

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por LA GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.282/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 28-4 y 12-5-1990, sobre fijación de criterios para cumplimentar Real Decreto 3/1989, sobre transferencias a la Generalidad de Cataluña.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Secretario.-11.403-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.520/1990, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-7-1990, sobre multas por prácticas restrictivas de la competencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Secretario.-12.239-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por JUAN CARLOS GIL Y GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/684/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-15.210-E.

Que por EMPRESA MAGOTTEAUX LUZURIAGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/686/1990, contra el Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-15.214-E.

Que por EMPRESA CONSERVAS VALVERDE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/687/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-15.212-E.

Que por EMPRESA PACO GARCIA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/688/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-15.211-E.

Que por EMPRESA NAVARRO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/690/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.-15.213-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD MAPFRE CAUCION Y CREDITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1605/90, contra desestimación tácita del Ministro de Economía y Hacienda sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-15.215-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa COMERCIAL JUAFA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.825/1990, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-10-1990, sobre especificación de cuotas exigibles y regulación aspectos de gestión del gravamen complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, embite o azar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Secretario.-1-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AUGUSTA GARCIA AZNAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que ha correspondido el número general 1/357/88 y el 121 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1990.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Secretario. 462-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don VICENTE BENCOMO MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios; pleito al que han correspondido el número general 1/1.104/1990 y el 372 de la Secretaría del que suscribe.-469-E.

Por don JULIO RIVERA FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.364/1990 y el 478 de la Secretaría del que suscribe.-476-E.

Por doña JULIA MARIA DEL A. ALONSO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.617/1990 y el 550 de la Secretaría del que suscribe.-471-E.

Por don TOMAS RAMIREZ CANTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.619/1990 y el 551 de la Secretaría del que suscribe.-473-E.

Por don MANUEL JOSE DAVID GUTIERREZ ALEGRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre separación del servicio; pleito al que han correspondido el número general 1/1.623/1990 y el 553 de la Secretaría del que suscribe.-472-E.

Por don LUIS VALLEJO RUIZ DE QUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.625/1990 y el 555 de la Secretaría del que suscribe.-474-E.

Por doña AMPARO ASENSI ANTON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicio por pensión de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 1/1.647/1990 y el 557 de la Secretaría del que suscribe.-465-E.

Por don PABLO IGARTUA MENDIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.651/1990 y el 560 de la Secretaría del que suscribe.-475-E.

Por don MARCELO FERNANDEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.702/1990 y el 577 de la Secretaría del que suscribe.-480-E.

Por don LUIS SANTOS DE MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.703/1990 y el 578 de la Secretaría del que suscribe.-481-E.

Por don JAIME MARISCAL DE GANTE Y MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.708/1990 y el 582 de la Secretaría del que suscribe.-478-E.

Por don JOSE ANTONIO FERNANDEZ DANS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.709/1990 y el 583 de la Secretaría del que suscribe.-479-E.

Por don JOSE LIZCANO CENJOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.710/1990 y el 584 de la Secretaría del que suscribe.-477-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los térmi-

nos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación a la resolución expresa del recurso que hubo de interponer sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de abril de 1988, denegatoria de la solicitud de convocar referéndum para la incorporación del Ayuntamiento de Trucios (Cantabria) a la Comunidad Autónoma del País Vasco, pleito al que ha correspondido el número general 30/89 y el 10 de 1989, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1990.

Madrid, 23 de abril de 1990.-El Secretario.-14.980-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CEMSATSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre gestión de servicios sanitarios; pleito al que han correspondido el número general 1/1.002/1990 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-12.319-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión Emisora Radiodifusión N. S. 146; pleito al que han correspondido el número general 1/1463/1990 y el número 146/1990 de Secretaría.-14.337-E.

Por DIVERCISA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concesión Emisora Radiodifusión N. S. 147; pleito al que han correspondido el número general 1/1464/1990 y el 147/1990 de Secretaría.-14.338-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS FRANCISCO DEL CASTILLO TORRES DE NAVARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización de daños, pleito al que han correspondido el número general 1/3.841/1989 y el 1.278 de la Secretaría del que suscribe.-14.976-E.

Por la Empresa LA CENTRAL QUESERA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción, pleito al que han correspondido el número general 1/3.902/1989 y el 1.298 de la Secretaría del que suscribe.-14.977-E.

Por don JOSE GAYO BARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre subsidio de desempleo, pleito al que han correspondido el número general 1/4.051/1989 y el 1.348 de la Secretaría del que suscribe.-14.978-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL RUIZ SANZ (recurso Audiencia Nacional) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños por expropiación, pleito al que han correspondido el número general 1/4.029/1989 y el 1.340 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.-15.472-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre Reglamento Régimen Disciplinario, pleito al que han correspondido el número general 1/3.968/1989 y el 1.320 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.979-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber

Que por la AOCIACION PROVINCIAL DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.498/1990, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4-7-1990, sobre delimitación de las aguas del puerto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Secretario.-14.268-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber

Que por la ANTONIO VAZQUEZ DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.780/1990, contra Real Decreto 1086/1989, de 28-8, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.-14.259-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por ENRIQUE LOEWE KNAPPE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1692/1990, contra Resolución de 8 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Patrimonio, sobre enajenación directa de las acciones de «Loewe, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.266-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ATS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.949/1990, contra Real Decreto 1466/1990, de 26-10, sobre título universitario oficial de Diplomado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Secretario.-325-E.

AUDIENCIA NACIONAL**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.512 urgencia.-CONFEDERACION DE CUADROS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo, sobre denegación presunta de reclamación de fecha 25-7-1990, consistente en la incorporación de un representante de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.061.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-14.819-E.

208.063.-OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre tasas y exacciones parafiscales.-14.820-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.125.-ROUSSEL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre desgravación fiscal.-14.854-E.

208.126.-CHINCHURRETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R. G. 2398-89, R. S. N. 514.-14.851-E.

208.127.-INMUEBLES CASTELLANOS REHABILITADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-14.853-E.

208.128.-MATRICI, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y ENVASES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fechas 4-7-1990 y 25-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 3151-89, R. S. N. 421; R. G. 2104-89, R. S. N. 428.-14.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.350.-Don ANTONIO GAZAPO CALZADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.-16.342-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.576.-Don LUIS MARTIN BAILE ANTUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación cupos para pase a situación de reserva transitoria.-15.397-E.

501.594.-Doña MARIA DOLORES GALINDO PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación integración en el grupo C.-15.398-E.

501.606.-Don JOSE IZQUIERDO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación cupos para pase a la situación de reserva transitoria.-15.396-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

500.884.-Doña EUGENIA ROSA ASIAN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-970-E.

500.894.-Doña BEATRIZ ESTHER ORTEGA ALBERDI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Psiquiatría.-969-E.

501.737.-Don MIGUEL ANGEL GONZALEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1990 sobre petición de percibir premio de cobranza por ejecución.-971-E.

501.797.-Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ CONESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**ALBACETE****Edicto**

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Francisco Martínez Guirao y otra, representados por el Procurador don Abelardo López Ruiz, contra «Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de la Gloria», número 6.428, representada por el Procurador señor Cuartero Peinado, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán propiedad de dicho demandado, las que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sito en paseo de la Libertad, 2, marzo, a las diez treinta horas de los días 12 de marzo de 1991, 14 de abril y 14 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de subasta respectivo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinar la titulación obrante en los mismos los licitadores, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, asimismo, que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta no han sido suplididos, obrando unida a los autos únicamente la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Bienes que se subastan

a) Tractor «John Deere», modelo 3.340, matrícula AB-31958-VE. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

b) Cosechadora «John Deere», modelo 965, matrícula AB-26224-VE. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

c) «Land Rover» 88-Diesel, matrícula AB-1945-E. Valorado en 200.000 pesetas.

d) Rústica. Suerte de tierra situado en el distrito rural de la casa del Capitán y labor de la Cherricoca, situada al mediodía de la casa labor del mismo nombre, del término municipal de Albacete; de haber 12 almudes, igual a 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.679, libro 111, folio 167, finca número 7.630. Valorada en 2.500.000 pesetas.

e) Rústica. Tierra secano a cereales a este lado de la vereda, en la labor denominada La Cherricoca, término municipal de Albacete; que tiene una superficie de 32 hectáreas 36 áreas 46 centiáreas, y por reciente medición tiene una superficie de 168 almudes y 2 cuartillos y medio, equivalentes a 58 hectáreas 88 áreas 43 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.680, libro 112, folio 38, finca número 7.651. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

f) Rústica. Tierra secano a cereales en el haza del otro lado del carril de los Paredazos, en la aldea del Cuarto del Peral, en la labor de Cherricoca, término municipal de Albacete, de haber 22 fanegas, igual a 16 hectáreas 2 áreas 64 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.684, libro 116, sección cuarta, folio 99, finca número 7.948. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Solís García del Pozo.—La Secretaria.—404-3.

ALMERÍA

Edictos

Don Emilio Juan Lentisco García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 659/1989, promovido por Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizeaino Martínez, contra don Manuel Navarro Hernández y doña Clara Pérez Jiménez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.750.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 15 de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 13.162.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 17 de abril del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 16 de mayo de 1991, también a las once horas, sin sujeción C tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Rústica. Un trozo de tierra de secano, destinado a pastos, en el paraje del Algarrobo, término de El Ejido, que tiene de cabida 2 hectáreas 5 áreas 33 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, ejes de caminos de servidumbres abiertos en la finca matriz; levante, la rambla de Berna, y poniente, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro al tomo 1.155, libro 444, folio 199, vuelto, finca número 35.054.

Dado en Almería a 21 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—418-3.

★

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», frente a doña Ramona García Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad (1.142.288 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de marzo del presente, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de mayo del corriente, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de junio del presente año, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o

presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada tipo B, señalada con el número 1 en la planta primera del bloque 11, sito en el barrio de la Concepción, del término de Almería, con superficie construida de 65,82 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Quinta Avenida; sur, otra calle Levante y vivienda señalada con el número 2, y poniente, con pasillo y caja de escaleras. Inscrita al folio 101, finca número 3.759. Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda protegida del tipo 2 en planta primera alta del bloque F, número 272, de los elementos individuales del edificio sito en esta ciudad con fachadas a la carretera de Granada, rambla de Amatisteros, San Lorenzo y Murillo. Tiene una superficie construida de 108,27 metros cuadrados. Su cuota es del 0,5077 por 100. Inscrita al libro 751, tomo 1.374, folio 22, finca 52.500. Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—642-C.

BARCELONA

Edictos

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1990-4.^a, promovidos por el «Banco Popular Español», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas por «Inversiones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 21 de marzo de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de abril de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 23 de mayo de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Terreno, pinar, en L'Escala, territorio Puig Sec, de extensión superficial unos 5.600 metros cuadrados. Lindante: Al norte, parte con María Ximínis y parte con finca de «Alegria, Sociedad Anónima», que se describirá a continuación, y parte con calle Roger de Flor; al sur, con José María Camps Casellas y Roberto Barceló Batalla, y al oeste, parte con los propios compradores, hoy con la parcelación «Los Pinares», de la propia Compañía compradora, mediante calle, y parte con Serrats Urquiza. Inscrita al tomo 2.478, libro 228, folio 110, finca 2.825-N, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona.

La descrita finca está tasada en 37.448.048 pesetas.

Segundo lote.—Terreno en L'Escala, territorio Puig Sec, con una cabida superficial de 33 áreas 38 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino rural que se dirige a varias fincas, hoy calle Roger de Flor; por mediodía y poniente, con Fernando Brisson, hoy la finca anteriormente descrita, y por cierre, con Miguel Sastre. Su referencia catastral es 14-15007. Inscrita al tomo 319, libro 11, folio 231, finca 614, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona.

La descrita finca está tasada en 24.401.952 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—La Secretaría.—432-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 102/1984-4.^a, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Teresa Bartoli Valls y don Antonio Vidal Martorell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1991, en primera subasta, por el precio de su valoración de 9.000.000 de pesetas; el día 12 de abril de 1991, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y

salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Departamento número 30, planta piso segundo, puerta segunda, vivienda de la casa números 111 y 113 de la calle Galileo, de Barcelona; tiene una superficie útil de 83,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 500 de Sans, 1.269 del archivo, folio 146 y finca número 24.002, a nombre de doña Teresa Bartoli Valls.

Barcelona, 27 de diciembre de 1990.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—417-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1989-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima Cros», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Aliaga Pérez y don Federico Alcaide Gil, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.017.561 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Carmen Aliaga Pérez y don Federico Alcaide Gil la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

La que con anterioridad a varias segregaciones se describe así: 9 hectáreas 42 áreas 30 centiáreas de tierra de secano plantada de algarrobos, viña y olivos, en el término de Albalat de Taronchers (Valencia), partida del barranco de Puchol o el Planet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.211, libro 25, de Albalat de Taronchers, folio 25, finca número 783, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—415-3.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 855/1989-3.^a-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Badalona, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.674.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de junio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Edificios Badalona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 48, Piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Badalona, unidades 221, 222 y 223 del Pasaje Río Llobregat, con entrada por la unidad

número 222, de superficie 73,70 metros cuadrados. Coeficiente del 0,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.529, libro 1.329, folio 153, finca número 86.059, inscripción primera.

Barcelona, 15 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-684-A.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1990-2.^a, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Mateo Vilamanyá Bertrán y Emilia López Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 18 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 14 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 17 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca subastada

Número 29, escalera D, piso tercero, puerta primera, de la casa señalada con el número 64 del plano general del Plan Parcial de la Ordenación «Can Folguera». del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.511, libro 102 de Santa Perpetua, folio 43, finca número 4.786, inscripción segunda, número 2.

Precio de su avalúo a efecto de subasta: 5.040.869 pesetas.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, libro el presente en Barcelona a 15 de enero de 1991.-La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.-645-C.

★

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, contra la finca hipotecada por doña Rosario Arévalo Bernal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1991, a las once treinta horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 8 de abril de 1991, a las once treinta horas de su mañana, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), para el día 13 de mayo de 1991, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 93, planta ático, puerta letra C; vivienda que forma parte integrante del total inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida del Caudillo, hoy de la Generalitat, donde le corresponden los números 91-93, haciendo esquina a la calle Angel Guimerá, donde le corres-

ponde los números 2 al 8, con acceso por el vestíbulo de calle Angel Guimerá, 6-8. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Comprende una superficie de 64,66 metros cuadrados, más 18,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, vivienda letra B; por la izquierda, entrando, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda letra B; por la derecha y por el fondo, proyección vertical de una zona de peatones; por abajo, planta sexta, y por encima, con el techo o vuelo del total inmueble. Coeficiente general: 0,79 enteros por 100. Coeficiente particular: 2,32 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 al tomo 875, libro 9, folio 146, finca número 1.118, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 15 de enero de 1991.-El Secretario, Honorio González Pastrana.-646-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1981, Sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Contagua, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Martínez del Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa en la calle de la Paloma, número 36, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Trinidad Angulo; izquierda, Juan Angel Rodríguez, y espalda, herederos de Ignacio Palomino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.933 del archivo, libro 388 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 24, vuelto, finca 13.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-427-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) 156/1989-1.ª, promovidos por «Comecha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Industrias Gevi, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que en relación a las subastas señaladas en el procedimiento de referencia para los próximos días 25 de febrero, 26 de marzo y 23 de abril y en las que se han publicado edictos de esta fecha 17 de diciembre de 1990, la finca objeto de dicha subasta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla y no en el número 8 de Barcelona, como por error se hizo constar en los mismos. Por tanto, la descripción registral de la finca objeto de las antedichas subastas es la siguiente:

«Finca antes sin número y hoy señalada con el número 16 de la calle Porvenir, denominada Nuestra Señora del Pilar. Tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 261, libro 52, folio 32 vuelto y finca número 1.816.»

Tipo de valoración: 175.000.000 de pesetas, manteniéndose el resto de los términos y condiciones de los precitados edictos.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1991.-El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.-628-C.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679/1990, a instancia del Procurador señor Bartau Morales, en nombre y representación de «Promotora USA, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Bermejo Lorenzo, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 15 de marzo de 1991, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 15 de abril de 1991, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 15 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 8.300.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 6.225.000 pesetas, y la tercera, sin ejecución a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4726, en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del Procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 96. Piso vivienda letra B, situada en la planta séptima, con entrada por el portal de la casa provisionalmente señalada con el número 54, duplicado, de la calle Francisco Silvela, en Madrid, integrante del edificio compuesto por el bloque de tres casas con fachada a la plaza nueva en proyecto. Está distribuida en diferentes habitaciones y mide 63 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente. A este piso le es inherente, como propiedad indisolublemente unida, el 99 por 100 indiviso del garaje, situado en la planta de subsótano del edificio y de su rampa de acceso.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Fernando Grande Marlasca.-La Secretaria.-416-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a don Juan José García Conal, doña Antonia Sánchez García, Ramón Uriarte y Presentación Elorduy, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de marzo, 25 de abril y 24 de mayo, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, del número 1 de la carretera de Alboniga o Almike Bidea, del municipio de Bermeo.

Tasada para subasta en 7.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-623-C.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 139/1995, que se siguen a instancia de «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sánchez Martín, en reclamación de 572.566 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a primera, segunda y en su caso, tercera subasta, los bienes que al final se dirán, señalándose para la primera el próximo día 26 de marzo de 1991, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 26 de abril de 1991, a las doce horas, y para la tercera, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las doce horas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será para la primera el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración que al final se expresa, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de este tipo; para la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarto.-Que no se han aportado ni suplido los títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.-Vivienda piso número 58, en la planta 9.ª letra C, del conjunto residencial «Nuestra Señora del Rosario» (Edificio denominado «Torre»), en la calle García Carrera, número 43, de Cádiz. La superficie construida es de 127,52 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 487, folio 229, finca 10.520, inscripción 2.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-643-C.

CARBALLIÑO

Edicto

En virtud de lo acordado en auto dictado en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carballiño (Orense) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 33/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pedrouzo Novoa, contra don José González Pinal y doña Luisa Rojo Saavedra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A. Fincas rústicas. Parcela de terreno o monte bajo sita en el término de Partovia, camino O Penedo, municipio y distrito hipotecario de Carballiño, que mide 1.367 metros cuadrados. Linda: Este, en primera línea de 31 metros 60 centímetros, más de don José González Pérez y doña Mercedes Pinal Paz, y en línea de 67 metros 70 centímetros, Carmen Pereira Pérez y Fernanda Veiga Baladrón; oeste, en línea de 80 metros y medio, Arturo Paz; norte, en línea de 24 metros 25 centímetros, con camino a Penedo, y sur, en línea de 14 metros 35 centímetros, herederos de Felisindo López.

Sobre parte de la superficie de dicha finca se construyó una nave, que está dotada de sótano, bajo o suelo propio de la nave y una pequeña entreplanta, que mide unos 100 metros cuadrados. Su construcción es la típica de la zona y sus linderos por todas partes lo son con la finca sobre la cual se alza.

Las responsabilidades que pesan sobre la finca son las siguientes: 5.218.000 pesetas de principal; 4.565.750 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 1.480.000 pesetas de costas. Total, tipo de subasta, 11.263.750 pesetas.

B. Fincas en planta de semisótano. Fincas número 6. F. Local sito en el semisótano del edificio «Adán», bajo la rasante de la calle, que tiene su acceso directamente desde la avenida Julio Rodríguez Soto, mediante escalera de bajada, de la villa de Carballiño. Se destinará a fines comerciales o industriales. Superficie útil, unos 26 metros cuadrados; linda: Norte, pasillo de planta; sur, vuelo de la rampa o sótano o finca número 1; este, caja de escaleras, y oeste, «Viajes Garriga, Sociedad Limitada».

Tiene como anejo en comunidad de destino individual con los demás locales de esta planta, de la planta baja y entresuelo, del referido edificio, un departamento destinado a trasteros, aseos y lavabos, ubicados en el semisótano.

Las responsabilidades que pesan sobre esta finca son las siguientes: 1.965.000 pesetas de principal más 1.719.375 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 555.000 pesetas de costas; total, 4.239.375 pesetas, tipo de subasta.

C. Urbana de entresuelo. Fincas número 16. Local señalado con letra D sito en el entresuelo o primera planta alta del edificio «Adán», que tiene su acceso por el portal y escalera únicos del mismo, que desemboca en el pasillo central de la planta. Se destinará a fines comerciales o profesionales. Superficie útil, unos 42 metros cuadrados; linda: Norte, finca número 17; sur, de Juan Romero Corral; este finca número 15 y pasillo central de la planta, y oeste, avenida Julio Rodríguez Soto.

Tiene como anejo en comunidad de destino indivisible con los demás locales de esta planta de semisótano y de la planta baja, un departamento destinado a trasteros y aseos, ubicados en el semisótano del referido edificio. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,1 centésimas.

Las responsabilidades que pesan sobre dicha finca son las siguientes: 1.323.000 pesetas de principal más 1.157.625 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 370.000 pesetas; total tipo de subasta, 2.850.625 pesetas.

D. Fincas número 11. Piso octavo, a vivienda de la casa número 11 de la calle Rivero, de la villa de Carballiño, de unos 100 metros cuadrados; linda: Norte, de los hermanos Banga Paz; sur, con comunidad edificio «Vigo»; este, de Ángel Pérez Pérez, y oeste o frente, calle Rivero. Porcentaje de valoración, 9 centésimas.

Las responsabilidades que pesan sobre esta finca son las siguientes: 4.494.000 pesetas de principal más 3.932.250 pesetas de intereses por cinco años al 17,5 por 100, más 1.295.000 pesetas de costas; total tipo de subasta, 9.721.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1991, a las once horas, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que las fincas se subastarán separadamente, siendo el tipo de cada una al anteriormente señalado en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla primera artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 30 de abril próximo, a las once, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, quedando vigentes para estas subastas las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Carballiño a 10 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—405-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Lía Peña Gea, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torrens Perelló y doña Ángela María Falomir Baldayo, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de marzo de 1991, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.262.181 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de abril, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.262.181 pesetas, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitiran sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesto de dos plantas comunicadas interiormente entre sí, y distribuidas en diversas dependencias, la planta baja tiene adosada un garage. Ocupa la edificación una superficie construida, de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra ubicada en el interior de la parcela de tierra marjal, situada en término de Castellón, partida «Soterrani», comprensivo de 9 áreas 57 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Guillamón; sur, Juan Ramos; este, María Teresa Moreno Clemente, y oeste, Joaquín Calduch Collado. Pendiente de inscripción en el Registro e la Propiedad constando la previa inscrita al tomo 433, folio 237 vuelto, finca número 13.063, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Dado en Castellón a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—403-3.

ELDA

Edictos

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 2, se tramitan autos de juicio a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Antonio Torres Cabañero y doña Antonia Corbi Blanes, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de tasación pericial que se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.^o, el día 14 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 24 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 30 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición segunda.

Quinta.-Que los bienes inmuebles salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados. Que las cargas y gravámenes precedentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, don Antonio Torres Cabañero, sitos en la calle División Azul, número 8, de esta ciudad, donde pueden ser examinados por los interesados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Rústica, sita en Monóvar, partido del Colado de las Encobras, de 35,37 áreas: 1.500.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Vivienda número 20, tipo E, en la planta tercera centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería, solana y armarios; tiene una superficie construida de 94,68 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle División Azul, 8: 4.500.000 pesetas.

Lote 3.º Una furgoneta Scatrans, A-7248-AK: 450.000 pesetas.

Lote 4.º Un mueble librería en madera color nogal, de 3 metros largo por 2 alto con un cuerpo interior de tres cajones y puertas laterales y un cuerpo superior con diversos departamentos: 90.000 pesetas.

Un equipo de música Fisher, compuesto de giradiscos programador, sintonizador, amplificador y pletina, con puertas de cristal: 80.000 pesetas.

Un televisor Polster, color 26 pulgadas, modelo K-265: 30.000 pesetas.

Un video Sharp, VHS: 30.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Otsein: 25.000 pesetas.

Una encimera marca Tinsel: 15.000 pesetas.

Un frigorífico Edesa: 20.000 pesetas.

Total: 290.000 pesetas.

Dado en Elda a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-La Secretaría judicial.-410-3.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 171/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Taeplast, Sociedad Anónima», don Luis Enrique Pérez Sáez y doña María del Carmen Sempere Lea, don Antonio Sánchez Coy y doña María Isabel Poveda Carbonell, don Francisco Salas Martínez y doña Concepción Olcina Pina, los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 6.000.000 de pesetas, el lote 1.º, 8.750.000 pesetas el lote 2.º, 10.000.000 de pesetas, el lote 3.º, 2.900.000 pesetas, el lote 4.º, 5.000.000 de pesetas, el lote 5.º, 5.000.000 de pesetas, el lote 6.º, 4.900.000 pesetas, el lote 7.º, y 1.500.000 pesetas, el lote 8.º

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 12 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere posturas o posturas admisibles, se señala segunda subasta para el día 16 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 16 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-El remate podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los autos estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida en la certificación del Registro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda número 26 en la planta segunda, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza y galería. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle González Bueno, 6. Finca número 36.390.

2. Urbana: Número 40. Vivienda tipo B, en la planta sexta, centro izquierda, mirando a la fachada principal del edificio, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana. Tiene una superficie de 124,40 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle José María Pemán, 21. Finca número 31.743.

3. Urbana: Edificio de planta baja destinada a local comercial y patio, y planta alta destinada a vivienda, situado en Elda, calle General Monasterio, número 170, que mide 13,5 metros de fachada por 13,50 metros de fondo, o sea, 182,25 metros cuadrados. Finca número 16.426.

4. Una tercera parte indivisa, de urbana. Una casa de planta baja, con patio de corral, en la ciudad de Elda, calle Guzmán el Bueno, número 43, que mide 8 metros de frontera por 12,50 metros de fondo. Tiene una planta alta de 76 metros cuadrados. Finca número 8.296.

5. Urbana: Vivienda número 4, tipo B, en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería, solana y patio. Tiene una superficie útil de 74,40 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle San José, número 14. Finca número 25.050.

6. Urbana: Vivienda número 6, tipo B, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 74,40 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle San José, número 14. Finca número 25.054.

7. Urbana: Vivienda número 8, tipo B, en la planta tercera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Tiene una superficie útil de 74,40 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle San José, número 14. Finca número 25.058.

8. Rústica. Tierra secano en término de Petrel, partido de la Pedrera, parte de la llamada Hoya de los Canteros, que mide 46 áreas y 43 centiáreas o lo que hubiere. Finca número 11.388.

Dado en Elda a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-La Secretaría judicial.-400-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 457/1990, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, en nombre y representación legal de don José Herrera Estévez, contra la «Sociedad de Explotación de Hoteles de Mijas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes que al final se describen, en la forma siguiente:

Primera subasta: Se señala para su celebración el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para cada finca la cantidad que se consigna al final de su descripción, sin admitirse posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el caso de que no hubiese postores en la primera, señalándose el día 15 de abril siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la suma consignada para la primera.

Tercera subasta: Para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, señalándose el día 15 de mayo siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y esta vez sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán, previamente a la celebración de la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos, con la certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen.

Cualquier carga o gravamen anterior y preferente que pudiera pesar sobre las fincas quedará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a ellos.

Fincas que se subastan

1. Urbana.-Parcela PH-1, procedente de la hacienda de campo o suerte de tierras de secano, conocida por Casilla Colorada, sita en el partido de La Alcaparra, término de Mijas, con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados y se destina a la construcción de hotel, con una edificabilidad de 1.668 metros cúbicos por metro cuadrado, lo que hace un volumen máximo de 16.680 metros cúbicos, con una población asignada de 66 habitaciones. Linda Norte, camino de acceso al Rancho de la Luz; sur, resto de finca matriz; este, carretera de Fuengirola, y oeste, con otras zonas de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.178, libro 400, folio 7, finca número 28.623. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 79.433.333 pesetas.

2. Urbana.-Parcela PH-2, procedente de la hacienda de campo o suerte de tierras de secano, conocida por Casilla Colorada, sita en el término de Mijas, partido de La Alcaparra, con una extensión superficial de 2.922 metros cuadrados y se destinará a aparcamiento o zona verde; por lo carece de volumen edificable y linda Norte, con tierras de Pedro Torres Jaime y Antonio Jaime; sur, con el camino de acceso al Rancho de la Luz; este, con la carretera de Mijas a Fuengirola; oeste, con acequia y margen de la cañada.

Inscrita al tomo 1.178, libro 400, folio 9, finca número 28.625. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.654.861 pesetas.

3. Urbana.-Parcela VG-E, procedente de la hacienda de campo o suerte de tierras de secano, conocida por Casilla Colorada, sita en el partido de La Alcaparra, del término municipal de Mijas. Tiene una extensión superficial de 1.630 metros cuadrados y se destina a zona de ensanches y deportiva, por lo que carece de volumen edificable. Linda: Norte, con parcela PH-1 y VG-1; sur, camino; este, con carretera de Mijas a Fuengirola, y oeste, parcela VH-1, que es parte de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.178, libro 400, folio 11, finca número 28.627. Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 1.654.861 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-632-C.

GIRONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, don Miguel Angel Sánchez Burriel,

Hace saber: Que en el expediente número 482/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de fecha 26 de diciembre de 1990, la suspensión de pagos de la empresa «Constructor d'Obres Borrrell Sureda, Sociedad Anónima», con domicilio en Girona, Salvat Papasseit, número 34, Salt, y dedicada a la construcción y ejecución de toda clase de obras, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Josep María Carreras Fornells, don Miquel Morct Díaz y el acreedor don Rafael Riera Carreras, con un activo de 116.371.333 pesetas, y un pasivo de 87.558.321 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.-662-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.003/1981, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en representación de «Pienso Frandi, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alvarez Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados al demandado.

Bien inmueble

Parcela de tierra de riego en el término de Alhendín, pago del Barranco, de cabida de 8 marjales y 50 estadales, equivalentes a 44 áreas 91 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, que linda: Al este, con don Antonio Ruiz Salas; al oeste, con don Eugenio Navarro Zurita; mediodía, con la carretera de Granada a Motril, y al norte, con otras de don Enrique Fernández Blanco, acequia de por medio.

Inscrita al libro 83 del Alhendín, folio 56, tomo 965 del archivo, finca número 3.808.

Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Bienes muebles

Camión «Barreiros», matrícula GR-2532-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula GR-7369-E. Valorado en 175.000 pesetas.

«Citroen» GS, matrícula GR-2635-F. Valorado en 100.000 pesetas.

Tasados en la suma de 425.000 pesetas en total.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la tasación anteriormente expresada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-626-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.260/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Mesa, don José Jiménez Fernández y doña Josefá Mesa Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Pedazo de tierra de riego sito en la parte de levante, de la cortijada de Tocón, término de Illora, pago de los Prados, con cabida de 6 fanegas 9 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 508, libro 237, folio 98, finca número 10.853.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2.ª Suerte de tierra calma de secano en el pago llamado de los Prados, correspondiente a la parte de levante, de la cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, y con cabida de 9 hectáreas 62 áreas 89 centiáreas 73 decímetros cuadrados, equivalentes a 20 fanegas 6 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 390, libro 186, folio 172, finca 7.614.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

3.ª Nuda propiedad de suerte de tierra en loma de Taura, término de Illora, cabida de 2 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 449, libro 211, folio 152, finca 10.844.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en edificios de Juzgados, en plaza Nueva, sin número, de Granada, el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración anteriormente reseñada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-627-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado Su Señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de menor cuantía 174/1989, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Hospitalet, a instancia de don Lorenzo Pérez Haro, contra Lorenzo Hoy Toribio y Bernarda Pérez Haro, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta y término de veinte días, en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que se especifican al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 4 de marzo de 1991, para la primera subasta; el 4 de abril de 1991, para la segunda subasta; el 30 de abril de 1991, para la tercera subasta, ambas a las doce horas. Se hace saber igualmente que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local de negocio, sito en Gravina, 45, local 4 (sin contemplar el negocio instalado en el mismo), de Hospitalet de Llobregat, es decir, valoración de las

«paredes». Dada la situación geográfica de la finca, el volumen de población, los medios de comunicación, etc., valorado en 10.200.000 pesetas.

Valor en traspaso del negocio instalado en la finca de autos, calle de Gravina, 45, local 4.º Dicho negocio dedicado a la compraventa al detall de vinos y licores y alimentación, en base al fondo de comercio que se le supone, dadas las circunstancias que rodean su ubicación, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 13 de diciembre de 1990.—El Secretario.—639-C.

HUELVA

Edictos

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 353 de 1988, a instancia de don José Carro Ceada y doña Antonia Povca Fuerte, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, mediante el presente expediente, el buque que más adelante se describe.

Por el presente edicto, se convoca a toda persona ignorada que pudiera resultar perjudicada con la inscripción pretendida para que en el término de diez días pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho conduzca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en otro caso.

Buque de pesca denominado «Luisito», con aparejo de arrastre, equipado con motor Barreiros de 128 HP, con casco de madera, construido en Isla Cristina. Mide 8,60 metros de eslora, 3,35 de manga y 1,48 de puntal, y tiene un registro bruto de 10,20 toneladas.

Dado en Huelva a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—El Secretario.—624-C.

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Contioso, contra don Dionisio Fernández López y doña María Josefa Cayetano Romero, vecinos de Almonaster la Real, barriada Estación, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de marzo y hora de las diez por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el actor la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 12 de abril y hora de las diez con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 13 de mayo y hora de las diez sin sujeción a tipo, todo ello con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicado fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio destinado a cría de aves situado en la barriada de la Estación, de Almonaster la Real, anexo y término de Almonaster la Real, sin número de gobierno, compuesto de dos plantas o naves, de caber 406 metros cuadrados, teniendo la nave de la planta alta la misma superficie construida, que linda: Por su derecha, entrando, y fondo, con terrenos propiedad de los comparecientes, y por la izquierda, con el transformador de la «Compañía de Electricidad Santa Teresa, Sociedad Anónima», de Jabugo. Inscrita al folio 123, tomo 1.218, libro 74, finca número 5.202, inscripción tercera. Tasada en 11.972.729 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de enero de 1991.—El Secretario.—402-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 42/1990, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Cereales Huesca Sociedad Anónima» (CEHUSA), domiciliada en Huesca, contra don Manuel Gayán Silvera y doña María Isabel Lasiera Paules, cónyuges, vecinos de Sesa (Huesca), se ha señalado el día 6 de marzo de 1991, para la celebración de la primera subasta: el día 3 de abril de 1991, para la segunda, y el día 3 de mayo de 1991, para la tercera subasta, todas ellas a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en partida «Tozal de Isidro», de una superficie de ocho hectáreas, de las que seis hectáreas son cultivables y las restantes dos hectáreas son de erial a pastos. Linderos: Norte, Joaquín Mur y Bernardino Bernardos; sur, María Cruz Allué; este, Ramón Ereza; oeste, Francisco Cebollero, polígono 3, parcela 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 354, libro 11, folio 115, finca número 1.811. Valoración: 8.500.000 pesetas.

2. Campo de secano, en la partida «Pilonés», de una superficie de dos hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, José Pujalá; sur, Fermin Bibián; este, Joaquín Mur; oeste, Bernardino Bernardos, polígono 5, parcelas 30 y 35.

Inscrito al mismo Registro, tomo 354, libro 11, folio 117, finca 1.812, inscripción cuarta.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Campo de secano, en la partida «Carrascal» o «Forcallo», de una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, Camino Real; sur, camino; este, Ramón Ereza, oeste, Carrascal, Polígono 17, parcela 406.

Inscrita al mismo Registro, tomo 354, libro 11, folio 118, finca 1.813, inscripción cuarta.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

4. Campo de secano, en la partida «Carrascal» o «Forcallo», de una superficie de 2 hectáreas. Linda: Norte, Joaquín Ereza; sur, Jesús Pérez; este, camino, y oeste, José Ereza, Polígono 17, parcela 407.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 119, finca 1.814. Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Campo de secano, en la partida «Forcallo», de una superficie de 3 hectáreas 92 áreas y 71 centiáreas. Linda: Norte, Rafael Ayerbe; sur, camino; este, Ramón Ereza y otros, y oeste, camino, Polígono 22, parcelas 91 y 94.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 120, finca 1.815. Valoración: 4.500.000 pesetas.

6. Campo de secano, en la partida «Forcallo», de una superficie de tres hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, Nicolás Sancho; este, José Val, y oeste, Bernardino Bernardos, Polígono 22, parcelas 137 y 147.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 121, finca 1.816.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

7. Campo de secano, en la partida «Tolosa», de una superficie de 1 hectárea 25 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Jesús Paules; este, camino, y oeste, camino, Polígono 3, parcelas 53 y 60.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 122, finca 1.817. Valoración: 1.500.000 pesetas.

8. Campo de secano, en la partida «Tolosa», de una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, Máximo Cebollero; sur, Salvador Aguasca; este, Joaquín Mur, y oeste, camino, Polígono 5, parcela 71.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 123, finca 1.818. Valoración: 1.200.000 pesetas.

9. Campo de secano, en la partida «El Cerrado» o «Santa María», de una superficie de 2 hectáreas 50 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Mur; sur, finca propia; este, Jesús López, y oeste, Carlos Lasiera, Polígono 21, parcela 43.

Inscrita al tomo 354, libro 11, folio 124, finca 1.819. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

10. Campo de secano, en la partida «Camino de la Fuente del Apio», de una superficie de 3 hectáreas 75 áreas. Linda: Este, camino; sur, carretera de Sariñena a Huesca; oeste, Rafael Ayerbe y Antonio Cortés; norte, común, Polígono 7, parcela 96.

Inscrita al tomo 368, libro 12, folio 96, finca 1.820. Valoración: 4.200.000 pesetas.

11. Campo de secano, en la partida «Tolosa», de una superficie de 7 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, Sociedad de Labradores; sur, Rafael Ayerbe; este, camino, y oeste, Antonio Cebollero, Polígono 5, parcelas 50, 67 y 97.

Inscrita al tomo 368, libro 12, folio 98, finca 1.821. Valoración: 7.800.000 pesetas.

12. Campo de secano, en la partida «Tolosa», de una superficie de 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, Fermin Bibián; sur, José María Callén; este, Rafael Ayerbe, y oeste, Manuel Lera, Polígono 5, parcela 51.

Inscrita al tomo 368, libro 12, folio 100, finca 1.822. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

13. Campo de secano, en la partida «Tolosa», de una superficie de 3 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, José Ereza; este, Jesús Calvo, y oeste, Bernardino Bernardos, Polígono 5, parcela 59.

Inscrita al tomo 368, libro 12, folio 102, finca 1.823. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—660-C.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en autos número 452/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de «Cereales Berral, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Osorio, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once horas de los días 4 de marzo, 4 de abril y 3 de mayo de 1991 la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Ingreso en Banco Bilbao Vicaya, O.P. cuenta 2.040.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Un vehículo «BMW», matrícula J-4972-K, modelo 316. Valorado en 880.000 pesetas.

2. Un vehículo «Volkswagen-Santana», matrícula J-7997-I. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Un vehículo «Ebro» L-35, matrícula J-2577-J. Valorado en 420.000 pesetas.

4. Un vehículo «Opel Kadet» TW 1.6, matrícula J-1299-H. Valorado en 375.000 pesetas.

5. Haza de tierra de secano con unos 100 almendros aproximadamente, llamada «Cañada de las Zahúrdas», término de Huelma, con 23 áreas 26 centiáreas, finca 5.223. Valorada en 246.500 pesetas.

6. Pedazo de tierra con 115 olivas de riego, llamada «Huerta de Abajo», término de Huelma, con 70,45 áreas. Finca número 13.889. Valorada en 1.056.500 pesetas.

7. Pedazo de tierra con 87 olivas de riego, denominada «Cucarrón y Saladilla», término de Huelma, con 66,25 áreas, finca 13.890. Valorada en 994.000 pesetas.

8. Pedazo de tierra olivar de riego con 160 matas, al sitio del Barracón, pago de Cabrita, término de Huelma, con 1 hectárea 5 áreas aproximadamente, finca 13.969. Valorada en 1.575.000 pesetas.

9. Pedazo de tierra olivar y vegueta de riego, al sitio de la Saladilla, donde arraigan 53 olivos, 30 almendros y varios árboles frutales, por bajo del «Cortijo de la Saladilla», término de Huelma, con 46,97 áreas, finca 11.436. Valorada en 650.000 pesetas.

10. Pedazo de tierra de labor y erial secano, parte de la Solana, sitio la Saladilla, término de Huelma, con 1 hectárea 59 áreas 91 centiáreas, finca número 11.438. Valorada en 640.000 pesetas.

11. Séptima parte indivisa de una era empedrada al sitio de la Saladilla, pago de Cabrita, término de Huelma, con 200 metros cuadrados aproximadamente, finca número 11.440. Valorada en 15.000 pesetas.

12. Pedazo de tierra con 82 olivos de riego, denominado «Colladi del Pino», sitio de La Saladilla, término de Huelma, con 82 áreas 39 centiáreas, finca 11.437. Valorada en 1.236.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—659-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 510/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Pilar Benítez Quintana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 2.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 22 de marzo de 1991, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de abril de 1991, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) 1. Planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número 83 de gobierno de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Negrín, y al sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de 121 metros cuadrados. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

B) 3. Planta tercera del mismo edificio, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 121 metros útiles. Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

C) 4. Planta de ático en construcción de la casa referida, que linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Su valor es de 600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—633-C.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, con el número 51/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra don Francisco Mesalles Escolá, don Oscar Mesalles Estadella y doña Teresa Estadella Vidal, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cañeret, sin número, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 3 de mayo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra regadío, sita en término de Torres de Segre, partida Tinguda, de superficie 25 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con Rosa Aldabert; este, con Teresa Ruestes; sur, con Gaspar Mesalles, y oeste, con Pedro Gardó Andreu.

Inscrita al libro 16 de Torres de Segre, folio 205, finca 2.279, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 685.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de cereal, riego en término de Torres de Segre, partida Tinguda, conocida por Les Plans, cuya extensión es de 1 hectárea 91 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Estadella; este, Miguel Culleres; sur, Asunción Mesalles, y oeste, Elvira Montull Clúa.

Inscrita al libro 26 de Torres de Segre, folio 202, finca 3.339, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 5.280.000 pesetas.

Urbana: Casa planta baja y dos pisos en Torres de Segre y su calle de la Paja, 14, cuya superficie no consta, y lindante: Al frente, con dicha calle a la espalda, con la calle Nueva, en donde también tiene puerta de entrada; a la izquierda, entrando, casa y corral de Antonino Tremol, y a la derecha, con la de Miguel Miguel.

Inscrita al libro 4 de Torres de Segre, folio 22, finca 664, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano en termino de Torres de Segre, partida Solivernat, que es la parcela número 10 del polígono, de cabida 1 hectárea 5 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Companys Caldero; sur, Joaquín Estadella Escolá; este, camino vecinal, y oeste, Ramón Molins Dolcet.

Inscrita al libro 21 de Torres de Segre, folio 193, finca 2.815, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra en el término de Torres de Segre, partida Amprico, de unas 24 áreas 97 centiáreas: extensión superficial que linda: Al norte, con José Miarnau; al este, con Antonio Badía; al sur, con José Filella, y oeste, con José Filella Escolá.

Inscrita al libro 16 de Torres de Segre, folio 190, finca 2.279, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 685.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-638-C.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lérida y su partido, con el número 70/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Bordalba Sarramona, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo «Nissan Patrol», matrícula L-2437-N. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana: Número 6. Local comercial sito en la planta entresuelo o attillo de la casa sita en Lérida, calle Roca Labrador, números 8 y 10, con una superficie construida de 100 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Roca Labrador; por la derecha, entrando, entidad número 6-C, que fue vendida a José Bordalba Sarramona; por la izquierda, entidad segregada número 6-B y escalera de acceso número 10, y por el fondo, con la escalera de acceso número 10 y local comercial número 4. Inscrita al libro 750 de Lérida, folio 72, finca 55.547, R. P. número 1. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Urbana: Número 6-C. Local comercial sito en la planta entresuelo o attillo de la casa sita en Lérida, calle Roca Labrador, 8 y 10. Tiene su acceso por la escalera número 8 y una superficie construida de 101 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Roca Labrador; derecha, entrando, entidad segregada número 6-A y vestíbulo de la escalera número 8; por la izquierda, con resto de finca o entidad número 6, y fondo, con escalera de acceso número 8 y local comercial 4. Inscrita al libro 961 de Lérida, folio 106, finca 64.749, R. P. número 1. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-637-C.

LOGROÑO

Edicto

Doña Eva Gómez Sánchez, en sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 192/1987, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Aurora Cortés Bailón y Florentino Arancón García, casados y vecinos de Logroño, Duques de Nájera, 56, 4.º, y Eutimio Cortés Bailón y Rosa María Morales Arbe, casados y vecinos de Logroño, Marqués de la Enseñada, 50, 13b; en reclamación de 700.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 5 y 7, los próximos días 7 de marzo, 3 de abril y 7 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca situada en Logroño, término de Pradeján, Valdegastea y Arco de Navarrete, que ocupa una superficie de 760 metros cuadrados, y linda: Norte y este, en líneas de 20 metros 40 decímetros, respectivamente, con resto finca matriz; sur, en línea de 20 metros, con carretera de Burgos, y oeste, en línea de 40 metros, con finca de Mateo Begué. Sobre esta finca existe un pabellón industrial de una sola planta, de

forma rectangular, de 26 metros 50 centímetros de largo por 9 metros 70 centímetros de ancho, con una superficie total de 247 metros cuadrados.

Dicho bien está valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 14 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Eva Gómez Sánchez.-La Secretaría.-647-C.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Mourello Caldás, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María Elena Fernández Daive, don Luis Pascual Abuin Ferreiro y la Entidad «Finca de Ferreiro, S. A.», ésta última representada por el Procurador señor Nieto Vázquez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Castro, destinada a matorral; de una superficie de 3 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 51 vuelto, finca 6.522.

Valorada en 8.000 pesetas.

2. Agra de Riba, destinada a labradío; de una superficie de 18 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 82, sección Castro Verde, folio 58 vuelto, finca 6.525.

Valorada en 135.000 pesetas.

3. Agra de Riba, destinada a labradío; de una superficie de 1 hectárea 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, sección Castro Verde, folio 60 vuelto, finca 6.526.

Valorada en 855.000 pesetas.

4. Souto, destinada a matorral; con una superficie de 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 62, finca 6.527.

Valorada en 10.000 pesetas.

5. Cortiñas de Arriba, destinada a labradío; de una superficie de 45 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 64, finca 6.528.

Valorada en 342.000 pesetas.

6. Pedreiros. De una superficie de 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 66, finca 6.529.

Valorada en 10.000 pesetas.

7. Pena do Zorro, destinada a pinar; de 46 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, sección Castro Verde, folio 70, finca 6.531.

Valorada en 234.350 pesetas.

8. Campa, destinada a matorral; superficie de 3 áreas y 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 72, finca 6.532.

Valorada en 9.675 pesetas.

9. Areneiros, dividida en tres secciones, una de labradío de 19 áreas 78 centiáreas, otra castañal de 26 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 715, libro 85, sección Castro Verde, folio 76 vuelto, finca 6.534.

Valorada en 473.430 pesetas.

10. Finca do Ferreiro, integrada por las parcelas o fincas Chousa, Outeiro, Lagas, Zorra, Souto, Vedro, Chousa, destinada a pinar, robleada, matorral y prado de secano; de la superficie total de 29 hectáreas 85 centiáreas. Con los números registrales 6.530, 6.536, 6.535, 6.533, 6.677, 6.676, 6.867 y 6.868. Dentro de su superficie y en la parcela denominada Outeiro existe una casa con sus dependencias, que en la actualidad se está restaurando, alpendes, horno, pozo, aira, patio,

molino en mal estado y un jardín que no se cultiva en la actualidad, existen igualmente en esta finca dos silos zanja de hormigón. Dentro del perímetro se encuentra igualmente una nave de estabulación para ganado vacuno, de unos 484 metros cuadrados, aproximadamente, con su instalación de ordeño de acero inoxidable y tanque de frío con capacidad para 800 litros; un centro de elevación de aguas para riego, con un grupo motobomba de 50 CV; un centro de transformación de energía eléctrica con transformador de 100 CV y un grupo electrógeno, desmontado en parte. Existen vallas de separación de parcelas con vistas al manejo de ganado y vallas de madera tratada, sobre todo, a lo largo de la pista que discurre hacia el este.

Valorada en 34.180.000 pesetas.

11. Lagas; de la superficie aproximada de 2 hectáreas 36 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo al tomo 970, libro 87 de Castro Verde, folio 11, finca 6.896. Existen las siguientes obras nuevas: Una casa para Guarda, compuesta de planta baja, que mide unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, y construida en ladrillo y cemento y cubierta de losa; cuenta con los servicios de luz, agua por traída y desagüe de fosa séptica; tres naves de iguales dimensiones, es decir, 14 metros de ancho por 85 metros de largo, con un total de cada una de ellas de 1.190 metros cuadrados; cada una tiene su correspondiente silo metálico; están construidas a base de hormigón, estructura metálica cubrición y muros exteriores de fibrocemento; el resto de la finca no ocupada por las construcciones está destinada a prado e inculto.

Valorada en 8.266.100 pesetas.

12. Remolque hidráulico, marca «Ando», UR.n. 132-R. Valorado en 162.000 pesetas.

13. Remolque normal. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Un carro esparcidor de abono. Valorado en 150.000 pesetas.

15. Una sembradora de cereales. Valorada en 60.000 pesetas.

16. Una fresadora. Valorada en 100.000 pesetas.

17. Un arado monosurco. Valorado en 70.000 pesetas.

18. Un esparcidor de líquidos. Valorado en 140.000 pesetas.

19. Una empacadora «Vicon 185». Valorada en 275.000 pesetas.

20. Una segadora de discos. Valorada en 150.000 pesetas.

21. Un rastrillo hilerador, marca «Vicon». Valorado en 53.000 pesetas.

22. Un tractor internacional, modelo 684, motor n.672.495. Valorado en 2.110.000 pesetas.

23. Un tractor, marca «Ebro 55». Valorado en 300.000 pesetas.

24. Un camión todo terreno, marca «Dodge». Valorado en 3.000.000 de pesetas.

25. Un turismo todo terreno, «Chevrolet». Valorado en 1.500.000 pesetas.

26. Un turismo, «Fiat Uno» diesel, LU-3605-J. Valorado en 555.000 pesetas.

27. Un turismo, «Fiat Uno», diesel, LU-3605-H. Valorado en 490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—413-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.175/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Manuel José Masip Segarra y doña Dolores Asunción Carceller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1991, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 53. Número de expediente o procedimiento 245900018117589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes

al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Burriana (Castellón), calle Víctor Pradera, 10, 2.º, izquierda, piso destinado a vivienda, dividido en habitaciones, tipo C, con una superficie útil de 100 metros 91 decímetros cuadrados. Finca registral 35.548.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—407-3.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado en el que se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Abril, contra don Narciso Muñoz Prieto y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1991, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1991, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de: Finca número 29.214, por 5.818.400 pesetas; finca número 29.218, por 4.790.800 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignado previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

En Valladolid, calle Alta, Teófilo Villamañán y Pajarillos, con entrada por la primera. Número 3. Vivienda letra B. en planta primera. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 721, libro 317, folio 61, inscripción segunda, finca número 29.214.

En Valladolid, calle Alta, Teófilo Villamañán y Pajarillos, con entrada por la primera. Número 5, letra D. en planta primera. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 74,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 721, libro 317, folio 65, inscripción segunda, finca número 29.218.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—381-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestrado bajo el número 1.301/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Alcántara Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.171.792 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistente el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Vélez Málaga, calle General Cabanellas, sin número, y calleja de los Moros, vivienda tipo A, situada en el frente lateral izquierdo entrando en el edificio, con una superficie construida de 101,64 metros cuadrados y útil de 80,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga al tomo 771, libro 521, folio 189, finca 40.790. Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—411-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.368/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Gascón Ruiz, Joaquín Valdés Díez, Delfino Martínez Cases y Francisca Vera Vilato; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca registral 9.132, 3.819.200 pesetas; finca registral 9.141, 4.774.000 pesetas, y finca registral 9.135, 4.774.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dolores (Alicante), calle Conde de Valledano, 15, inscritas en el Registro de la Propiedad de Dolores:

Número 4. Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al zaguán de la escalera segunda. Tiene una superficie construida de 86 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda, según se entra: Derecha, zaguán de entrada; izquierda, avenida de José Rodríguez; fondo, la calle de situación, y por el frente, con la vivienda letra E de esta planta y con el zaguán de entrada.

Cuota: Le corresponden 4 enteros 41 centésimas de entero por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.183, libro 115, folio 55, finca número 9.132, segunda.

Número 7. Vivienda señalada con la letra A, sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera primera. Tiene una superficie construida de 122 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, según se entra: Derecha, patio de luces y José Antonio Norte y otros; izquierda, patio de luces, caja de escalera y calle de situación; fondo, Antonio Ruiz Martínez, y frente, vivienda letra B de esta planta, patio de luces y rellano y caja de escalera.

Cuota: Le corresponden 6 enteros 26 centésimas de entero por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.183, libro 116, folio 64, finca número 9.135, primera.

Número 13. Vivienda señalada con la letra A, sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera primera. Tiene una superficie construida de 122 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda, según se entra: Derecha, patio de luces y José Antonio Norte y otros; izquierda, patio de luces, caja de escalera y calle de situación; fondo, Antonio Ruiz Martínez, y frente, vivienda letra B de esta planta, patio de luces y rellano y caja de escalera.

Cuota: Le corresponden 6 enteros 26 centésimas de entero por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 1.183, libro 116, folio 82, finca número 9.141, segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—422-3.

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria número 503/1988, promovido por Antimo Rica Molinero contra «Rica y Gutiérrez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.

Secretario: Don Luis Martín Contreras. En Madrid a 16 de enero de 1991. Por presentado el escrito de la Sociedad RIGUSA solicitando la publicación de convocatoria de Junta general extraordinaria mediante edictos, únase a los autos de su razón, convocándose la celebración de la Junta general extraordinaria el próximo día 18 de marzo, a las diecisiete horas, la que tendrá lugar en la calle Manuel Ferrero, número 17, 1.º, domicilio social de la Sociedad «Rica Gutiérrez, Sociedad Anónima», en anagrama RIGUSA, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y análisis de balances de situación y cuentas de explotación de los ejercicios de 1982 a 1986, inclusive, con entrega de la documentación detallada de todas las cuentas y en especial documentos de compra venta, inventarios y cuentas de socios.

Segundo.—Análisis de documentos suscritos para pago de saldos acreedores a socios mediante transmisiones patrimoniales y determinación del coste a la Empresa.

Tercero.—Informe sobre la vinculación o participación en actividades entre HISCASA y RIGUSA.

Cuarto.—Análisis de la diferencia de valor patrimonial de la Sociedad entre 1982 y 1986 y sus causas.

Quinto.—Examen y estudio de la gestión social de los Administradores, sus remuneraciones y coste para la Sociedad.

Sexto.—Entrega y copias de la documentación anterior a los accionistas para su estudio, así como el libro de actas e inspección de Hacienda.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Para lo cual se acuerda la expedición de edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en periódicos de mayor circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su modificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez José Daniel Sanz Heredero; doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y periódico de mayor circulación, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1990.—El Secretario.—419-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Julio Sánchez Misiego y doña María Soledad Parra Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590001801072/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, izquierda, número 8, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Martín de Vargas, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 42 decímetros cuadrados. Cuota: 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al libro 681, tomo 825, finca 32.968.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—414-3.

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354/1984, se siguen autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Domínguez Meycas, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fundisur, Sociedad Cooperativa Industrial», en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 4.

Autos 354/1984-E.

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima».

«Fundisur, Sociedad Cooperativa Industrial».

Propuesta de providencia de la Secretaria doña María Luz López Aparicio.

En Madrid a 20 de diciembre de 1990.

Visto lo acordado en el acta de subasta de fecha 14 de diciembre de 1990, háganse las notificaciones acordadas a los efectos prevenidos, habiendo sido el precio ofrecido el de 3.000.000 de pesetas.

Y siendo inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A tal efecto, notifíquese a «Fundisur, Sociedad Cooperativa Industrial», la presente mediante edicto que será entregado al Procurador de la parte actora para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid.

Lo propongo, firmo y doy fe.

Conforme, El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que conste expido el presente, que concurda bien y fielmente con su original, al cual me remito.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—635-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.309/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Conesa Meca y doña Luisa de Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 379.109 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juz-

gado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018 01309-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Cartagena (Murcia), calle Juan Fernández, número 55, 1.º, DC-F. Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo C, situada a la derecha-fondo, entrando al edificio por la escalera número 55 de la calle Juan Fernández, y con fachada a la calle Ramiro de Maeztu o viento oeste, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y solana, con una superficie construida de 94,65 metros cuadrados, y útil de 73,59 metros cuadrados, lindando: Por su espalda, vivienda 13 mediante un patio de luces; a la derecha, entrando, vivienda 6, e izquierda, vivienda 4. Cuota: 0,725 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Antonio al tomo 1.881, libro 66, folio 7.634, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—428-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.730/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Luis Manuel Martín Díaz y doña María Dolores González Barnero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra, Sevilla, nave industrial, en el pago de la Ruana y sitio de Valdecabras en la finca Santa Emilia. Nave para usos industriales, de estruc-

tura metálica y cubierta de vitrol. Es diáfana y sin distribución, a excepción de la zona, oficinas y servicios. Ocupa una superficie de 534 metros cuadrados. Cuenta con servicio de agua, energía eléctrica, teléfono y alcantarillado. La descrita nave forma parte de la suerte de tierra calma procedente de la finca nombrada de Santa Emilia, término de Alcalá de Guadaíra, pago de la Ruana y sitio de Valdecabras, con una cabida de 51 áreas 77 centiares. Es la parcela letra C y linda: Por el norte con camino de servidumbre abierto en dicho terreno, que va a dar a la carretera; sur, finca de don Eduardo García; este, finca de don José Martín Díaz y resto de la finca de que se segregó, y oeste, con otro camino que la separa del rancho Los Disfrutones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 664, libro 237, folio 218, finca número 9.694, inscripción quinta.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Guadaíra al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 21 de marzo de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de mayo, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los nuevos propietarios don Luis Martínez Díaz y doña Dolores González en la propia finca hipotecada en Santa Emilia, nave en Alcalá de Guadaíra, y general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—431-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y

de cuyo inmueble es propietario la demandada «Svalof Española, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, cuya descripción es la siguiente:

En Oyón (Alava), urbana, complejo industrial destinado a la selección de semillas de cereales, sito en Oyón al paraje de Santa Ana, que para su mejor comprensión se describe por zonas, de la siguiente forma:

a) Zona de recepción. Adosado a la zona de selección y almacén, y en su orientación noroeste de dicha zona se halla instalada una báscula-puente, especial para pesar autocamiones, totalmente metálica, sobre obra de mampostería, con puente de viguería extrafuerte que descansa sobre puntos de apoyo a cojinetes de bolas de autolubricación. Esta báscula va acompañada de romana impresora sobre «ticket» para una fuerza de 60.000 kilogramos y con unas dimensiones de 16 x 3 metros. Junto a esta báscula se halla instalada una oficina que ocupa una extensión de 20 metros cuadrados que sirve para el control de las operaciones de pesada y relación de mercancías recibidas y expedidas.

b) Zona de la tolva y prelimpia. La tolva se halla enclavada en el terreno y revestida de hormigón de 350 kilogramos. Su base superior es rectangular de 8,90 x 4,60 metros, por lo que totaliza una superficie de 40 metros 94 decímetros cuadrados, con una capacidad de 30 toneladas métricas. La prelimpia es metálica, tipo «Imad» de 1.500, con sus motores de 2 y 4 HP y un ciclón aspirador de polvo y pajas de 1.110 milímetros de diámetro. Para evitar que el cereal se moje, la tolva y prelimpia tienen una cubierta de fibrocemento a una vertiente, sostenida por cuatro pilares de hormigón. La conexión entre la tolva y prelimpia se hace por medio de un elevador de congilonos metálicos de 14 metros de altura, con un motor de 2 HP, y cuyo eje gira a razón de 750 revoluciones por minuto.

c) Zona de silos. Entre la prelimpia y la zona de instalación de limpieza y almacén que seguidamente se describe existen tres silos, dos del tipo de 1.000 toneladas métricas de capacidad y otro más pequeño, del tipo de 750 toneladas métricas, capaces de almacenar, entre todos, 2.750 toneladas métricas de cereal. Los silos son cilíndricos de chapa metálica, ondulada, con fondo cónico, panel, puerta y escaleras de acceso, todo preparado para resistir la intemperie y con características constructivas suficientes para soportar perfectamente la presión del cereal. La tolva de los silos es de forma cónica, de 30° de talud y salida circular de 40 centímetros de diámetro. Entre la prelimpia y los silos existe una cinta transportadora que descarga en un elevador, y que éste, a su vez, distribuye el cereal en cada uno de los silos existentes. Y, por último, entre los silos y la zona de maquinaria de selección de zona que se describe seguidamente existen unas galerías subterráneas con cintas transformadoras que llevan el cereal al lugar donde se halla instalada la maquinaria de selección.

d) Zona de selección y almacén. La maquinaria de selección se halla situada en una nave de una planta cuyas dimensiones son de 50 x 30 metros, lo que totaliza una superficie de 1.500 metros cuadrados y una altura útil de 6 metros 50 centímetros. La solera de la nave-almacén es de hormigón ciclópeo de 200 kilogramos, los muros de bloque de hormigón aligerado de 20 centímetros de espesor y la cubierta de placas de urallita granonda intercalando algunas placas translúcidas para claraboyas. La estructura de esta nave es a base de cerchas o tejas metálicas, y tiene una altura útil exterior de 6 metros 50 centímetros aproximadamente. En la orientación noroeste de toda la finca se halla instalado un transformador de energía eléctrica. Toda la edificación linda, por todos sus vientos, con fachadas a terreno propio, a excepción de por el sur, que linda con Playonsa.

Las anteriores edificaciones se han construido sobre la siguiente finca rústica: Heredad de Oyón, al paraje de Santa Ana, de 7.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, Pilar Imbarria Duque; sur, Playonsa, Julio Martínez Bujanda e «Industrias Bracer»; al este, acequia, y al oeste, camino viejo de Logroño.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Guardia, al tomo 693, libro 35 de Oyón, folio 212, finca 4.102, inscripción tercera.

También se expide este edicto para que sirva de especial notificación a la demandada «Svalof Española, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Oyón (Alava), al que corresponde el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 21 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de mayo, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—430-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1986, se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Financiación Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Juan Benito Palacios Aguilar y doña Eugenia Rubio Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una máquina excavadora marca «Poclair», modelo 350 GH, con número de chasis 12789.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—634-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.051/1980, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en representación de don José Cepedano Blanco y don Alfredo Castro Martínez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de las fincas números 40 y 42 de la calle Ramírez Tomé, de esta capital, contra don Agustín Sanz Morales y otros, representados por el Procurador señor Vázquez Robles: don Manuel Rodríguez Villarrubia y otra, representada por el Procurador señor Otero García, y doña María Aurora Regulez Díez, representada por el Procurador señor Martínez Díez, sobre reclamación de daños y perjuicios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. 193. Vivienda letra «B» en planta tercera quinta en orden de construcción del edificio denominado Torre Cuatro sito en Madrid, Canillas y su calle Torrelaguna, sin número de gobierno, está situada en la parte norte de la planta. Tiene forma irregular y una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio, ambos al este, al pasillo común de distribución de la planta; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y una terraza en las fachadas este y norte, y un tendedero en la misma citada fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 157 del tomo 963 del archivo, libro 692 de Canillas, sección primera, finca número 46.170.

Por el tipo de 12.539.200 pesetas.

Urbana. 6. Local comercial número 6. Está situada en la planta baja de la casa señalada con los números 40 y 42 de la calle Ramírez Tomé, en Madrid. Se accede al mismo por una entrada independiente. Tiene una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 948, finca número 84.255.

Por el tipo de 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.539.200 pesetas para la finca número 46.170, y el de 4.800.000 pesetas para la finca número 84.255 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—409-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 600/1986, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra José Ruiz Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta, se ha señalado el día 9 de abril, a las diez treinta horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

Finca 16.459.—Situada en la planta primera alta izquierda de la escalera A en la calle División Azul, número 23, en Guadalajara.

Tiene una superficie aproximada de 124,88 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, local número 5, patio de luces, caja de escalera y local número 6; fondo, vuelo de patio a la espalda del edificio; izquierda, con la casa total, y frente, con la calle de su situación.

Cuota.—Participa en el valor total de la finca con una cuota de 4.81 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Finca 16.453.—Local comercial número 17 (plaza de garaje), situada en la planta baja del edificio sito en la calle División Azul, número 23, en Guadalajara. Tiene una cuota de participación en el total de la zona comercial (garaje) de 6.41 por 100.

Valoración: 600.000 pesetas.

Finca 12.031.—Vivienda en la planta quinta alta, letra C, que corresponde al local número 16 de la casa letra B, del polígono «El balconcillo», en Guadalajara, señaladas con el número 2 torre o casa de la calle del Marqués de Villaverde.

Linda: Derecha, con el piso letra D; izquierda y frente, con vuelo de zona a accesos, y fondo, con caja de escalera, ascensor y patio de luces.

Tiene una superficie útil de 126,6 metros cuadrados.

Cuota.—Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca con el 2,25 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1991.—El Juez.—Ante mí: El Secretario.—636-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 775/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Juan Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Martín Pérez y don José Ignacio Vitorica Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Ignacio Vitorica Gutiérrez y doña María Angeles Martín Pérez, siguientes:

1.^a Tercera parte de la finca número 45.951 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Inscrita al tomo 1.260, folio 182. Vivienda tipo A, derecha, número 5 de orden, en planta segunda de la casa en esta ciudad, calle Doctor Camilo Calleja. Ocupa una superficie construida de 95 metros 30 decímetros cuadrados.

2.^a Tercera parte de la finca número 45.953 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Inscrita al tomo 1.260, folio 160. Vivienda tipo A, izquierda, número 6 de orden, en planta segunda de la casa en esta ciudad, calle Doctor Camilo Calleja. Ocupa una superficie construida de 100 metros 87 decímetros cuadrados.

3.^a Tercera parte de la finca número 45.955 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Inscrita al tomo 1.260, folio 174. Vivienda tipo A, derecha, señalada con el número 7 de orden, en planta tercera de la casa en esta ciudad, calle Doctor Camilo Calleja. Ocupa una superficie construida de 95 metros 30 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.065.000 pesetas, para la primera o finca 45.951; 2.186.000 pesetas, para la segunda o finca 45.953, y 2.065.000 pesetas, para la tercera o finca 45.955, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—661-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.148/1989, a instancia de doña Blanca Nieves Ramírez, contra don Daniel Manasor Lava y doña Josefina Pérez Cañas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca registral 2.471, 7.960.000 pesetas, y finca registral 46.112, 33.830.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 6 de orden. Vivienda en segunda planta alta anterior, izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 5 de la escalera, del cuerpo de obra señalado con el número 1 de la calle de Cañonero, es del tipo A. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con galería, baño, armario, miradores y solana. Superficie construida, 77,13 metros cuadrados, y superficie útil, 68,77 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada principal: Frente e izquierda, generales del edificio; derecha, hueco y rellano de escalera y hueco de ascensor, y detrás, vivienda puerta número 6 y hueco del ascensor.

Porcentaje en el valor total del inmueble, 2,15 por 100; porcentaje en el garaje, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, finca registral 2.471, folio 111, tomo 1.527, libro 22 de la sección quinta de Afueras.

2. Una suerte de tierra secoano, en término de Torrent, partida Monte Real, de 7 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, terrenos que procedente de esta Cooperativa están adjudicados a Francisco Cercós Pons y Rafael Giménez Aguilar; este, terrenos de la misma procedencia que está adjudicado a la viuda de Navarro Araiz, y oeste, terreno de igual procedencia que está adjudicado a Jaime Sánchez Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, al tomo 2.235, libro 596 de Torrente, folio 158, finca 46.112, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—512-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 7 de marzo de 1991, a las once y veinte horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio de 12.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda subasta, que será el día 11 de abril de 1991, a las once horas y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de mayo de 1991, a las once treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, con los autos de juicio ejecutivo número 1.622/1983.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital en la calle Mayor, 36, con vuelta a la calle de Felipe Neri, número 1, el que tiene su fachada toda la planta baja en mármol blanco, con una sola entrada por la calle Mayor, y escaparates a ambos lados. Dicho local comprende sótano, planta baja, pisos primero y segundo, derecha.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar el 50 por 100 del precio tipo señalado, que debe ingresarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Castilla, número 1, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el referido Banco el importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasarán a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don José María Ramírez Agulló, con domicilio en esta capital, calle Mayor, 36, libro el presente en Madrid a 16 de enero de 1991.-La Secretaria.-398-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 501/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Juan Alcocer Sáez y doña Inés García Pimentel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.772.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de abril de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.579.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales». Número de expediente o procedimiento: 2439000000501/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, finca número 14, piso 4.º, número 2, del portal 12 del bloque III, de IKA, urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada II», al sitio camino de Moraleja, calle de Portugal, 13, está situada en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2.824 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, en el libro 46 de Fuenlabrada, folio 136, tomo 1.103, finca registral 6.734.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-397-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1990, a instancia de don Manuel Camacho Ortega, contra «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima», «Cia. Inv. y Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima», y doña Carmen Montero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 404.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1991, a las nueve treinta diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. En Alcorcón: 56. Local resto de la planta baja, al que se accede por el rellano de la escalera que da a la calle de la Espada, por otra escalera que da a la calle sin nombre y a través del local comercial número 3, finca 2 de la casa o portal número 10 de la calle del Matadero; ocupa una superficie de 1.344 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente o poniente, calle de la Espada, local comercial de esta misma planta que recae a la calle de la Espada y escalera del edificio; derecha, al sur, la calle de Aranjuez; izquierda o norte, edificio número 3 y 10 de la calle del Matadero y finca de don Manuel Correa Esteban, y espalda, al este, calle sin nombre.

Finca número 646 duplicado, tomo 744, libro 8, folio 162.

2. 57, local en planta alta, planta primera, que ocupa una superficie de 1.056 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el vado del propio

edificio que la separa del edificio, números 8 y 10, de la calle del Matadero y de la finca de don Manuel Concha Esteban; al sur, con la calle de Aranjuez; al este, con calle sin nombre y escalera que parte de ésta por la que tiene otro acceso.

Finca 648, tomo 744, libro 8, folio 164.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a «Parking Alcorcón, Sociedad Anónima» y «Compro, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, libro y firma el presente en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—513-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 678 de 1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Rodríguez Méndez y doña Dolores Rosado García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 1 de marzo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.485.480 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, olivar y cereal riego, en el sitio conocido por La Teja, término de Beas de Segura (Jaén), con la extensión superficial de 12 hectáreas 62 áreas 11 centiáreas, de las cuales 4 hectáreas 62 áreas 12 centiáreas son cereal riego y 8 hectáreas de secano olivar, donde arraigan 834 matas de olivo y varias plazas. Esta finca está atravesada de sur a norte por el río de Beas y la acequia que conduce el agua de la presa del río de Beas a la finca matriz. Se halla dentro de la parcela descrita una caseta de obra para motores, rodeada de una pequeña parcela de forma triangular que le sirve de desahogo, con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados, que siguen

siendo de la pertenencia de la finca matriz a la que se accede por el carril que va desde la carretera de Linares a Orcera al río de Beas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.729, finca número 18.926, folio 192, libro 249, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—791-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1990, página 37044, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, ...», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, ...».—4.723-3 CO.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1987, civil, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora María Dolores Pérez Genovard, en representación de Diego Benito Orfila Tuduri, Rosa María Orfila Fullana, Magdalena Tuduri Orfila y Magdalena Orfila Fullana, contra Francisco Orfila Fullana y Juan Manuel Ciriaco Orfila Fullana, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Urbana: Casa número 20 de la calle San Antonio de San Luis. Mide 128,34 metros cuadrados. Finca 1.068, tomo 660, folio 82, del Registro de la Propiedad de Mahón, propiedad de los hermanos Magdalena, Juan Manuel, Francisco Javier y Rosa María Orfila Fullana y Diego Benito Orfila Tuduri.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 18 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 10 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—423-3.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 466/1990, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Bent Corlin y doña Inger Britt Corlin, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se señala para la primera subasta el día 20 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de abril de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1991, a las doce; ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Planta primera. Parcela A. Sector A. Bloque A. Apartamento 107 del edificio destinado a apartamentos y club social denominada bloque A, en parcela de terreno en el término de Mijas, partido de su nombre, y Cabrillas, hoy conocido por Urbanización Sitio de Calahonda, donde se designa como parcela A de la zona hotelera de la tercera fase de la urbanización. Tiene su acceso por el norte los apartamentos y por el oeste el club. Consta de hall, salón-comedor, 2 dormitorios, baño, aseo, cocina, terrazas y terraza-lavadero. Con una superficie construida de 127 metros. 67 decímetros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza 37 metros. 72 decímetros cuadrados y 4 metros y 48 decímetros cuadrados a elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con el apartamento 106; por la izquierda o este, con el apartamento 108; al frente o sur, con zona común; por su fondo o espalda, al norte, con zona común y zona común del edificio por donde tiene su acceso. Cuota: Se le asigna un coeficiente en relación con el inmueble de 1 entero, 84 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.194.500 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—426-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1158/1989 a instancia de «Menogal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra «Villagrán, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Rodríguez García, don José Luis Granda Sánchez, doña Ana Ponce Pérez y don Juan Villa Parejo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de abril próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 23 de mayo próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa-chalet en Santa María del Valle, partido de los Arenales, en el término de Alhaurín de la Torre. La parcela donde se ubica tiene 2.600 metros cuadrados y 161,67 metros cuadrados la edificación compuesta de planta baja, una de alzada y una adosada a la baja, que sirve de garaje y almacén. Valorada en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Urbana. Casa-chalet en Santa María de Alhaurín de la Torre. La parcela donde se ubica tiene 2.360 metros cuadrados y la edificación 67,08 metros cuadrados entre planta baja y una de alzada. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—429-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 324/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Adolfo Payán Pujante y doña Mercedes Menéndez Fernández sobre reclamación de 458.795 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1991, en segunda subasta el día 13 de marzo de 1991 y en tercera subasta el día 8 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en el edificio Andrómeda en el polígono del ensanche de Cartagena, bloque dos, vivienda tipo A, en tercera planta alta, izquierda según se entra a las escaleras del portal de su acceso. Superficie construida de 112 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, terraza y galería-lavadero. Tiene como anexo en local procomunal número uno, la plaza de garaje número 12.

Inscrita al tomo 2023, libro 137, folio 186, finca número 15.927.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

En Murcia a 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—408-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Luis Sánchez García contra Guadalupe Manzano Menéndez en los que se ha dictado providencia acordando sacar a pública y judicial subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días, la cual se celebrará en este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

Para la primera subasta se señala el día 3 de abril de 1991.

Para la segunda, el día 8 de mayo de 1991.

Para la tercera, el día 5 de junio de 1991.

Las subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán previamente una cantidad igual al 20 por 100 de tipo de tasación en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sin lo cual no se admitirán posturas alguna; número de cuenta: 01.225.000-2 3363 000 17 0260 90, Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera; las dos terceras partes del tipo de la subasta en la segunda y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—La subasta se celebrará a condición de poder ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, número seis, vivienda piso entresuelo izquierda del edificio señalado con el número 8 de calle Principado de Oviedo. Al tomo 2.770, libro 2.025, finca 3.482 del Registro de la Propiedad de Oviedo número cinco.

Tasada en 12.080.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—641-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 622/1990 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Nicolau Rullan, en representación de Caja de Pensiones, contra Stella Ruth House, en reclamación de 8.371.154 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 92 de orden, correlativo de la división horizontal del total del inmueble de que forma parte. Consistente en el apartamento B-3, de la calle Ramón de Moncada, en la Urbanización Ses Rotes Velles en término municipal de Calviá.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—683-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Carlos Gil Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de marzo y 18 de abril, y 17 de mayo próximos, tendrá

lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de separación matrimonial número 239-B/1988, instados por doña Asunción M.^a Subiza Goyeneche, representada por la Procuradora señora López Pardo, contra don Miguel Angel Pereyra Ugalde y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación de la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera sin sujeción a tipo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 5.168 hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del pisto sito en calle Abejeras 30, segundo izquierda letra A, tipo B, escalera izquierda, de una superficie construida de 119,30 metros cuadrados, y útil de 94,46 metros cuadrados.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere esta subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Gil Espinosa.—La Secretaria Judicial.—421-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 200/90-A, a instancia de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Tadu, Sociedad Anónima Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno, solar edificable, sita en el término de La Villa de Durango, al sitio de San Fausto, que ocupa una extensión superficial de 3.278 metros 50 decímetros cuadrados y linda al norte, con la vía de los Ferrocarriles Vascongados; al sur, con terreno de doña Natividad y don Ignacio Aizpurua; al este, con terreno de doña Natividad y don Ignacio Aizpurua y en parte, en un frente de 20 metros de fachada, con la nueva calle de acceso a Durango, y por el oeste, con terrenos de don Pedro Ampuero. Y sobre parte de dicho terreno, las siguientes edificaciones: Edificio industrial, en el término de San Fausto, compuesto de tres naves contiguas, de una sola planta, con una superficie total de 646 metros 25 decímetros cuadrados. Un edificio industrial, integrado por dos naves, ambas de una sola planta, una de ellas destinada al montaje, con un área solar de 390 metros cuadrados, y otra denominada, nave de trabajo, que ocupa una extensión superficial de 284 metros. Valorado en 120.000.000 de pesetas.

En Pamplona a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—663-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Ricardo Hodgson Coll, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Entidad «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada» y otros, representado por el Procurador Javier Chemisana La Brid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Entidad «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Urbana: Edificio industrial, dedicado a planta congeladora. Inscrito al folio 231 vto. libro 449, finca número 32.517, inscripción 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 92.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—399-3.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Llanos García, en nombre de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Antonio Alonso González y su esposa María del Carmen Rodrigo Pedrosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de Joyos, de una finca de cabida 8 carros 75 céntimos o 13 áreas, que linda: Norte, viuda de Jesús Cruz; sur, carretera vecinal; este, carretera vecinal y José Gaño Diego, y oeste, Antolin Pedrosa. Inscripción en el libro 515, Sección Primera, folio 95, finca 35.678, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1991, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 5.920.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el próximo día 23 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.-Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de septiembre, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

El presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, se entenderá que sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Santander a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.-El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.-685-A.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.132/1989-Ejecuc., se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parra, contra Cámara Agraria Local de Ecija, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.300.000 pesetas, 8.800.000 pesetas y 26.042.296 pesetas, para el primer, segundo y tercer lotes, respectivamente.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Se hace constar, igualmente, que las fincas objeto de subasta se encuentran arrendadas.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Planta baja del edificio situado en Ecija, calle Emilio Castelar, número 21, con una superficie de 204 metros cuadrados, destinado a oficina con inclusión de los dos patios de luces, compuesto de cinco habitaciones, aseo y servicio. Linda: Por la derecha, entrando, con portal de entrada y escalera a la planta segunda, señalada con el número 23 novísimo y casa número 29, hoy 25 de la calle Emilio Castelar de doña María Teresa Miranda Cansino; por la izquierda, hace esquina y vuelve a la calle Nicolás María Rivero, a la que tiene dos puertas, y por su espalda, con la casa número 5 de esta última calle de don Rafael García Valdecasas Soler. Tiene una participación en los elementos comunes de 34 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 219, tomo 657, libro 465, finca número 4.425.

Segundo lote: Urbana, planta primera del edificio situado en la calle Emilio Castelar, de Ecija, número 27 antiguo y 21 moderno, destinada a oficinas, con extensión de 174 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces del edificio y casa número 5 de la calle Nicolás María Rivero de don Rafael García Valdecasas Soler; por la izquierda, con la calle Emilio Castelar, y por su fondo, con la calle Nicolás María Rivero. Está compuesta de cinco habitaciones para oficinas, salón de juntas, aseos y servicios, vestíbulo de entrada y pasillo distribuidor. Tiene una participación en los elementos comunes de 34 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 223, libro 465, finca número 4.426.

Tercer lote: Rústica, parcela de terreno en término de Villa de La Luisiana, en el segundo departamento, de cabida 1 hectárea 2 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino del Campillo; al sur y oeste, con parcela de donde se segrega propiedad de los hermanos Ariza Rodríguez de Torres, y al oeste, con tierras de don Manuel Fernández Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 831, folio 74 de La Luisiana, libro 171, finca número 3.718.

Dentro de esta parcela existen las edificaciones e instalaciones siguientes:

a) Edificio de oficinas y vivienda de guarda, con una superficie construida de 151,84 metros cuadrados, distribuidos entre oficinas (despacho, salón, aseo y dependencia de la báscula) y vivienda del guarda (estar, cocina, baño y dos dormitorios).

b) Dos naves de silos adosadas iguales, con cubiertas a dos aguas, con unas dimensiones cada una de ellas de 15 por 40 metros, con una altura de 6 metros y siendo la superficie de ambas de 1.200 metros cuadrados.

c) Nave de recepción y elevación, torva y foso, con unas dimensiones de 5 por 8 metros y una altura de 3 metros.

d) Báscula de 60.000 kilogramos.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-649-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 385/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Félix Beltrán Sanz, representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra don Raimundo Martínez Vicente, vecino de Soria, plaza de San Pedro, bloque 5, segundo, A, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado

sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 13 de marzo de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 6.142.500 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.-Los bienes se encuentran en poder del demandado.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Para el caso de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de marzo de 1991, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

455 ovejas de raza rasa aragonesa, que se encuentran en poder del demandado en Sauquillo de Alcázar (Soria), valoradas pericialmente en 6.142.500 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma al demandado.

Soria, 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.-La Secretaria, Celia García Moreno.-406-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 243/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lamberto Alpuente Paricio, doña Mercedes Torres Romero, con domicilio en plaza Judería, número 6, don Lamberto Alpuente Galve y doña Candelaria Paricio López, con domicilio en avenida Sagunto, número 34, 6.º, de Teruel; sobre reclamación de 1.483.699 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado dejar en suspenso la subasta del bien inmueble sito en Teruel, cuesta de la Jardinera, sin número, y que estaba señalado para los días 18 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1991, a sus doce horas.

Dado en Teruel a 15 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-La Secretaria.-420-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.078/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provin-

cial de Valencia, contra «Rehabilitaciones de Valencia, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en planta baja a la izquierda, según se mira al edificio desde la calle, que ocupa una superficie de 204,70 metros cuadrados, y construida de 230,94 metros cuadrados. Cuota de participación 15,9 por 100. Dicho local forma parte del edificio sito en Valencia, calle del Mar, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 1.319, libro 108 del Mar, folio 6, finca número 6.931. Valorada en 7.155.250 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—433-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01124/1986, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don Jesús Linuesa Cocera, doña Consuelo Díaz Crespo, «Talayuelas, Sociedad Anónima de Transformación» número 568, «Cascarralajo», don Juan Linuesa Díaz, don Jesús Linuesa Díaz y don José Montero Linuesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de los demandados don Jesús Linuesa Cocera y doña Consuelo Díaz Crespo, con-

1. Rústica.—Tierra cereal, sita en el término municipal de Talayuelas, paraje denominado «Rincón de la Higuera». Comprensiva de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 87, finca número 277, inscripción primera.

Al practicar la presente tasación, se ha tenido en cuenta las cargas anteriores, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Tierra secano, sita en Talayuelas, en la «Radar Simas» o «Charco», dentro de la cual se ha construido lo siguiente: 1. Una nave de 750 metros cuadrados. 2. Una nave de 1.308 metros cuadrados y una tercera nave de 248 metros cuadrados, dentro de los cuales hay silos de 10.000 kilogramos, cada uno, con transportador de piensos. Superficie: 90,83 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 70, finca número 270, inscripción segunda.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa habitación, en Casillas de Ranera, calle sin nombre, sita en Talayuelas, consta de planta baja y cámara. Superficie: 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 92, finca número 281, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Una casa habitación y morada, sita en Casillas de Ranera, término de Talayuelas, en la calle sin nombre, compuesta de planta baja con cámara. Superficie aproximada: 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 90, finca número 279, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Un corral cubierto, que consta de planta baja y un piso destinado a pajar, sito en Casillas de Ranera, calle sin nombre, en el término de Talayuelas. Comprensiva de 360 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 91, finca número 280, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje «Rota de Simas» o «Charco»; sita en el término municipal de Talayuelas. Se segrega de la finca inscrita con el número 224, al folio 11, libro 2 de Talayuelas. Comprensiva de 1 hectárea 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 138, finca número 325, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 8.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casilla de Ranera, paraje conocido por «Herrada de Aliaguilla»; sita en el término municipal de Talayuelas. Comprensiva de 44,40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 100, finca número 289, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

8. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje conocido por «La Ceja»; sita en término municipal de Talayuelas. Es la parcela 298 y 299, del polígono 40. Comprensiva de 43,20 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 98, finca número 287, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 300.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje llamado «La Toba»; sita en término municipal de Talayuelas. Es la parcela 257, del polígono 40 mitad. Comprensiva de 42,25 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 97, finca número 286, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

10. Rústica.—Indivisible, Tierra cereal, riego eventual, en Casillas de Ranera, paraje denominado «La Ceja»; sita en el término municipal de Talayuelas. Comprensiva de 4,05 áreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 96, finca número 285, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora a efectos de subasta por la suma de 50.000 pesetas.

11. Urbana.—Solar, en Casillas de Ranera, en la calle sin nombre, sito en Talayuelas. Superficie aproximada: 92 metros cuadrados, de los cuales, 32 metros cuadrados, pertenecen a un pajar cubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 94, finca número 283, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 800.000 pesetas.

12. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje denominado «La Ceja»; sita en el término de Talayuelas. Es la parcela 175, polígono 40. Comprensiva de 26,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 95, finca número 284, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

13. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje denominado «La Ceja»; sita en el término municipal de Talayuelas. Es la parcela 178 a y b, polígono 40, en parte. Comprensiva de 31 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 93, finca número 282, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

14. Rústica.—Indivisible, Tierra secano, en Casillas de Ranera, paraje conocido por «La Ceja»; sita en el término municipal de Talayuelas. Es la parcela 302 del polígono 40, mitad. Comprensiva de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 99, finca número 288, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los gravámenes, se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

15. Rústica.—Tierra secano, al sitio de «Rada Simas» o «Charco», en Casillas de Ranera, término municipal de Talayuelas. Se forma por agrupación de las fincas inscritas con el número 305, al folio 116, libro 850 y la número 306, al folio 117, del mismo tomo. Está atravesada por el camino viejo de Utiel. Comprensiva de 1 hectárea, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 1.063, libro 3 de Talayuelas, folio 33, finca número 437, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 8.000.000 de pesetas.

16. Rústica.—Una cuarta parte indivisa, de una finca de tierra secano, al sitio «La Ceja», en el término municipal de Talayuelas. Es la parcela 177, del polígono 40. Comprensiva de 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 193, finca número 375, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora a efectos de subasta por la suma de 300.000 pesetas.

17. Rústica.—Cereal riego, sita en la partida «La Tobilla», del término municipal de Talayuelas, parcelas 1, 2, 4; 2-5 del polígono 4. Comprensiva de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 192, finca número 374, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 200.000 pesetas.

Propiedad de don José Montero Linuesa:

18. Tierra secano, en el término municipal de Talayuelas, al sitio La Rada, Casilla de Ranera. Es la parcela 20 del polígono 45. Comprensiva de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

de Cuenca, en el tomo 850, libro 2 de Talayuelas, folio 198, finca número 379, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.500 y siguientes, concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia, calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos de artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-438-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra don José Amable Alcón Pardo y doña Amparo López Brull, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Local 23. Vivienda en primera planta alta, del edificio en Almacera, calle del Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, números 2 y 4, tipo A, superficie 108 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 3, al tomo 1.250, libro 42, folio 17, finca número 4.346, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-401-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.039/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador Mariano Higuera García, contra «Promociones HARESA, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Promociones HARESA, Sociedad Anónima»:

Rústica.-En término municipal de Orihuela, partido de los Dolces, parcela PM-2 del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector norte, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, para la edificación de «bungalows», con una edificabilidad de 2,03 metros cúbicos/metros cuadrados. Linda: Al norte, plaza pública; sur, calle B; este, calle C, y oeste, avenida de las Adelfas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1 al tomo 1.455, libro 1.104, folio 3 vuelto, finca número 87.900, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 236.288.000 pesetas.

Rústica.-En término municipal de Orihuela, partido de los Dolces, parcela PM-3 del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector norte, con una superficie de 5.800 metros cuadrados, para la edificación de «bungalows», con una edificabilidad de 2,03 metros cúbicos/metros cuadrados. Linda: Al norte, calle B; al sur, plaza pública; al este, calle C, y al oeste, calle W.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1 al tomo 1.455, libro 1.104, folio 5 vuelto, finca número 87.902, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 196.352.000 pesetas.

Rústica.-En término municipal de Orihuela, partido de los Dolces, parcela FM-9 del plano parcelario del Plan Parcial «Nuevas Ampliaciones», fases primera y segunda, sector norte, con una superficie de unos 16.700 metros cuadrados, para la edificación de «bungalows», con una edificabilidad de 2,03 metros cúbicos/metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, calle B, y al oeste, calle C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 1 al tomo 1.455, libro 1.104, folio 7 vuelto, finca número 87.904, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 565.760.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-439-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 841/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima» (J.M.T., S. A.), contra «Industrias del Crochet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Nave industrial sita en Enguera, calle Trinidad, número 26, con patio, distribuida en cinco naves industriales. Una de 600, otra de 480 y otra de 7 metros cuadrados, con bajo y entresuelo, otra de 194 metros cuadrados, consta de bajo y piso y otra de 60 metros cuadrados total superficie: 1.403 metros cuadrados, hallándose sin edificar 503 metros cuadrados. Todo lo cual constituye una sola unidad registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 24, libro 8, finca 703. Valorada a efectos de subasta en 11.040.500 pesetas.

2. Máquina «Rimoldis», modelo 171-10-2 MD, 4.º 819567, para dobladillos. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—436-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 414/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Soriano Ballester y doña Vicenta Sebastián Claramunt, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que en cada finca se expresa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos hanegadas, tres cuarterones 33 brazas, igual a 24 áreas 22 centiáreas de tierra secoano, término de Puzol, partida Del's Abres. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.512, libro 139 de Puzol, folio 31, finca 4.094, inscripción 2.ª Tipo de subasta 1.740.000 pesetas.

2. Tierra regadio con naranjos, antes viña y olivos, término de Sagunto, partida de Gausa. Inscrita Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.508, libro 338 de Sagunto, folio 76, finca 2.277, inscripción 4.ª Tipo de subasta: 3.117.500 pesetas.

3. Tierra regadio, término de Puzol, partida del camino del Puig. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 312, libro 32 de Puzol, folio 182, finca 4.523, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 1.595.000 pesetas.

4. Tierra regadio, término municipal de Puzol, partida del Rooll del Cañar, o camino de El Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 312, libro 32 de Puzol, folio 184, finca 4.524, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

5. Tierra de regadio, término municipal de Puzol, partida del Cañar al camino de El Puig. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 312, libro 32 de Puzol, folio 187, finca 4.525, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 362.500 pesetas.

6. Dos hanegadas, o sea, 16 áreas, 62 centiáreas de tierra viña, término de Sagunto, partida de Gausa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 148, libro 31 de Sagunto, folio 82, finca 4.813, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 1.160.000 pesetas.

7. Una suerte de tierra viña, de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de extensión, sita en término de Puzol, partida del Chopet. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 137, libro 13 de Puzol, folio 234, finca 2.214, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 1.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—437-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1990, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sevillano Hernández y doña Rosario Álvarez Loma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que seguidamente se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.172.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de abril de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1991, a la

misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018006690 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Un campo de tierra secoano que mide 54 áreas, situado en el término de Pedralba, partida de Cantalobos. Inscrito en el Registro Civil de la Propiedad de Liria al tomo 970, libro 59 de Pedralba, folio 124, finca número 6.813, inscripción 1.ª, habiendo caudado la hipoteca la segunda.

Y a los efectos procesales y legales oportunos, se extiende el presente en Valencia a 23 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Vidiella García.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—435-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 377/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja Rural Provincial contra don Julián Sánchez Gutiérrez, doña María Luisa Ruiz Seco y don Fidencio Sánchez Seco sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embarcados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 22 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera

subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 20 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que la certificación de cargas objeto de la subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los interesados, previniéndoles de que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Finca rústica: Terreno dedicado a cultivo de secano, número 140 del polígono 4 del plano oficial. Sitio. Pelayo Gordón; término de Fuente el Sol. Linderos: Norte, la 144 de Alejandro Sánchez López; sur, la 139 de Jesús Garrido Sáez y camino de servicio; este, las 141, 142 y 144 de Eusebia Illera Nieto y otros, y oeste, excluida de desconocidos y la 139 de Jesús Garrido Sáez y camino de servicio. Extensión. 8 hectáreas 73 áreas 61 centiáreas, de las que 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas son de regadío y 7 hectáreas 31 áreas 11 centiáreas de secano.

Inscrita a favor de doña María Luz Ruiz Seco por título de donación, en virtud de escritura otorgada el 26 de abril de 1965, ante el Notario de Medina del Campo don Rafael Jurado Chinchilla, que se inscribió con fecha 29 de septiembre de dicho año por la inscripción tercera de la finca 2.723 al folio 119 del tomo 1.381 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Fuente el Sol.

Valorada a efectos de subasta en 7.327.185 pesetas. Urbana: Casa en el casco de Fuente el Sol y su plaza de la Iglesia, sin número. Consta de planta baja distribuida en varias habitaciones, dependencias y corral; medida superficial, 170 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando en ella, casa de Leonides Sánchez López; izquierda de Máximo Garrido, y fondo, finca de Felipe Lorenzo. Inscrita al folio 239 del tomo 1.381 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Fuente el Sol, aparece la inscripción primera de la finca 2.930, a favor de don Julián Sánchez Gutiérrez, casado con doña María Luz Ruiz Seco, por título de donación, en virtud de escritura otorgada el 4 de agosto de 1973, ante el Notario de Medina del Campo don Paulino Barrenechea de Castro, que se inscribió con fecha 22 de septiembre de dicho año.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez sustituta, Jesusa Estébanez Santos.-El Secretario.-425-3.

VILLENNA

Edicto

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/1987, seguidos a ins-

tancia de «Persianas de Sax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castiello Pardo contra «Cementos y Promociones Industriales Melilla, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que seguidamente se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1991 a las diez y ocho horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de abril de 1991 a las diez y ocho horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1991 a las diez y dos horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Parcela y nave número 10, parcela industrial de 600 metros cuadrados, sita en Melilla, polígono industrial, zona de la Hípica, sitio conocido por Tejares de Intendencia. Inscrita tomo 176, libro 176, folio 226, finca 9.506.

Valorada en 10.650.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de noviembre de 1990.-El Secretario, Antonio Luis Mula Aznar.-424-3

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 301/1990-B, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza representado por el Procurador señor Juste y siendo demandado José Angel Martínez Romea, doña Beatriz Caro Esteban y Don Isaac Martínez Romea con domicilio en Villafeliche (Zaragoza), calle San Antón, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose

la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.-Campo en Villafeliche, cereal e indivisible en partida «Campo Santo» de 15 áreas. Finca registral 3416, tomo 1137, folio 244. Registro de Daroca.

Valorada en 360.000 pesetas.

Rústica.-Campo yermo e indivisible en el mismo término municipal de Villafeliche que la finca anterior, partida de Valdechise, de 2 hectáreas, 26 áreas y 25 centiáreas. Finca 5.666, tomo 1.179, folio 81.

Valorada en 5.430.000 pesetas.

Rústica.-Campo secano e indivisible en término de Villafeliche, partida de Valdechise, de 88 áreas. Finca 5.667, tomo 1.179, folio 82.

Valorada en 2.112.000 pesetas.

Rústica.-Campo secano e indivisible en Villafeliche, partida de Valdechise, de 57 áreas 50 centiáreas. En su interior hay construidas varias naves: Una de 361,25 metros cuadrados de planta con sotano de 126 metros cuadrados; otra de 420 metros cuadrados; y otras edificaciones, destinadas todas ellas al negocio de fábrica de placas de escayola. Finca registral 5.688, tomo 1.179, folio 84.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-687-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 893/1990, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hueto, y siendo demandados don José M. Palacio Giménez y doña María Eva Laguna Laguna, con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, 42-44.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 4. Piso 1.º-C, en la primera planta alzada de la casa de un conjunto de dos casas, hoy, números 42 y 44, de la avenida Cesáreo Alierta, de Zaragoza, que mide 110,59 metros cuadrados, con una cuota de comunidad de 0,25 enteros por 100, en el total y que linda: Frente, rellano y patio de luces interior derecha; derecha, pisos B de escalera dos; izquierda, piso D de igual escalera, y fondo, con una zona ajardinada del polígono.

Finca registral inscrita a nombre del matrimonio demandado al tomo 3.729, folio 72, finca 127.

Valor: 16.500.000 pesetas.

Urbana 1. Cero enteros 34 centésimas por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 92, en la planta de sótano menos dos del edificio 42-44, de la avenida de Cesáreo Alierta, de Zaragoza.

Finca 121-289 al tomo 4.208, folio 219.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Urbana 1. Cero enteros 14 centésimas por 100, del mismo, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 92, en la planta de sótano 2 del mismo edificio, avenida de Cesáreo Alierta, 42-44.

Finca 121-290 al tomo 4.208, folio 220.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—631-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 507-A de 1989, a instancia del actor don José Antonio Ferrer López de Aberasturi representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandados «Recreativos Misters, Sociedad Anónima» y doña Carmen Alcañiz Martínez con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Usufructo vitalicio sobre la tienda o local comercial que da a la calle Isaac Peral de esta ciudad y que pertenece a una casa en calle Zurita, número 10. De 100 metros cuadrados de superficie y otros 50 metros cuadrados de sótano y una participación de 5,92 enteros por 100. Del derecho de usufructo es titular doña Carmen Alcañiz Martínez. Es la finca 22.843, tomo 1.415, libro 607, folio 76.

Valor de dicho usufructo 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—630-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado y con el número arriba reseñado, seguido a instancia de don Lorenzo Rebato Núñez y otros, contra «Imeca, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana. Sótano y nave comercial de la casa B del bloque señalado con los números 80 y 82, de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid. Tiene 628 metros 96 centímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, en línea de 13 metros 60 centímetros, con los cuartos destinados a trastero de la casa, y en línea de 8 metros, con terrenos en cuya superficie está la avenida de la Ciudad de Barcelona; al sur, en línea de 21 metros 60 centímetros con terreno propiedad de don Eloy Domínguez Veiga; al este, en línea de 40 metros, con terreno en cuya superficie está la casa A; al oeste, en línea quebrada de 15 metros 50 centímetros, con los cuartos destinados a trasteros de la casa, y en línea de 24 metros 45 centímetros, con terrenos propiedad de don Eloy Domínguez Veiga; por arriba, en la planta baja de la misma casa, y por debajo, con terreno en construcción, es de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y muro de cerramiento de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón en masa huleado. Tiene instalaciones de agua, luz y saneamiento. Le corresponde una participación de tres enteros dos mil ochocientos cincuenta y cinco diezmilésimas por ciento en los elementos y gastos comunes de la casa. Finca número 10.836, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, sección segunda, libro 1.314 del tomo 1.432.

Urbana. Planta baja de la casa B del bloque señalado con los números 80 y 82, hoy, 222, de la avenida Ciudad de Barcelona de Madrid. Tiene 492 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, en línea de 6 metros 80 centímetros, con la avenida de la Ciudad de Barcelona, en línea de 4 metros 35 centímetros, con la escalera del edificio, y otra vez en línea de 10 metros 45 centímetros, con la avenida de la Ciudad de Barcelona; al sur, en línea de 21 metros 60 centímetros, con la terraza de la casa B, que disfruta «Imeca, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 26 metros, con la planta baja de la casa A; al oeste, en línea de 26 metros, con terrenos propiedad de don Eloy Domínguez Veiga; por arriba, con la entreplanta comercial y por debajo con el sótano de la casa. En el centro de esta planta baja, está el espacio que comprende el anteportal, portal y escalera de la casa. Su construcción es de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo, pavimento de grés. Tiene instalaciones de agua, luz y calefacción central. En su

límite norte, avenida de la Ciudad de Barcelona, tiene a la derecha del portal tres escaparates, y a la izquierda, dos, y dando al anteportal, tiene un escaparate a la derecha y otro a la izquierda. Esta planta se comunica interiormente por medio de unas escaleras con el sótano comercial y la entreplanta de oficinas. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes de la casa, de nueve enteros seis mil novecientos sesenta diezmilésimas por ciento. Finca número 10.838, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, Ayuntamiento sección segunda, libro 1.314, tomo 1.432.

Urbana. Número 1. Local almacén de la casa en Madrid, calle de Gandía, número 5, destinado a almacén, con una superficie de 627 metros cuadrados. Finca número 26.562, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, Ayuntamiento sección segunda, libro 1.314, tomo 1.432.

Valor tasación lote de tres fincas: 333.977.000 pesetas.

Cargas registrales: 185.300.215 pesetas.

Tasación final del lote: 148.676.785 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 14 de marzo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1991, todas ellas las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, y conforme al artículo 261 LPL, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1991.-El Magistrado, José María del Riego Valledor.-El Secretario.-688-A.

MÁLAGA

Edicto

Doña María de los Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 27/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4, a instancia de don Arturo Díaz Mendez y Fondo de Garantía Salarial, contra «Al Jubail, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya redacción y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Dos terceras partes indivisas de la urbana: Local comercial números 15, 16, 25, 26, 27 y 31, sito en la parte de sótano, parte en la planta baja y parte en la planta primera, ésta a nivel de rasante de la carretera de Cádiz del edificio A del núcleo Cristal, en calle Miami, Torremolinos (Málaga).

Inscrita en dos partes indivisas a nombre de «Al Jubail, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. finca número 1.439-B triplicado. Libro 486, tomo 580, páginas 71 y siguientes.

Valoración: 27.037.332 pesetas, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre ella, cuyo valor no se determina.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primero, el día 13 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 11 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 9 de mayo de 1991, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.-Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.-Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro-nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100.

Octava.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 15 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María de los Angeles Gutiérrez Ramos.-El Secretario.-689-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 824/1989, ejecución número 1.129/1990, seguidos ante este Juzgado a instancias de Abilio Pérez Lázaro y otro, contra la Empresa «Inox Europa, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos puentes grúas: 7.000.000 de pesetas.
2. Un transformador «Dr. Masing»: 5.000.000 de pesetas.
3. Una máquina soldadora fija: 1.000.000 de pesetas.
4. Tres máquinas de doblar chapa: 7.000.000 de pesetas.
5. Dos guillotinas «Mebusa»: 3.500.000 pesetas.
6. Una prensa: 1.300.000 pesetas.
7. Una máquina de taladrar «Hedis»: 600.000 pesetas.
8. Una máquina de taladrar «Leiva»: 400.000 pesetas.
9. Una máquina de cortar «Uniz Vs 400»: 1.100.000 pesetas.
10. Una máquina de cortar «Uniz»: 50.000 pesetas.
11. Una máquina de vaciar L-500: 200.000 pesetas.
12. Un torno revólver «Injuna. Eder A-250»: 100.000 pesetas.
13. Un torno «Pinacho DP-1500»: 150.000 pesetas.
14. Una máquinas de soldar «Armao»: 100.000 pesetas.
15. Dos rodillos fijos para aplanar chapa: 1.500.000 pesetas.
16. Un rodillo vertical para enrollar chapa: 700.000 pesetas.
17. Una máquina portátil para elevar materiales marca «Demag»: 50.000 pesetas.
18. Cinco bancos para aplanar chapas de 2.000 kilos, cada uno: 800.000 pesetas.
19. Tres grupos de soldar marca «Lincoln»: 600.000 pesetas.
20. Un puente móvil que se desplaza por carriles de color amarillo, y que se encuentra fuera: 1.000.000 de pesetas.
21. Una grúa amarilla: 700.000 pesetas.
22. Cinco mesas de despacho: 50.000 pesetas.

Total: 32.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 5 de

marzo de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 12 de marzo de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, en metálico, o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Sevilla, 55, Paterna, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-690-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, de Lérida.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 70/1989, del Ramo de Haciendas Locales, de Lérida, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia: El excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernaldez.-Madrid, 8 de enero de 1991.-Dada cuenta: por recibido escrito de 21 de noviembre de 1990, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Patricio Cueto Román, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma y por presentada demanda contra el expresado don Patricio Cueto Román, y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en punto al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, duse traslado de la misma y de todo lo actuado al demandado para que conteste en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la sede de este Alto Tribunal. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento, y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de Funcionamiento, oigase a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, y, posteriormente, se acordará. Por lo que se refiere a la solicitud de despacho de embargo preventivo de los

bienes del demandado formulada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado en su escrito de demanda. se hace constar que realizada en las actuaciones previas de que este juicio contable trae causa la correspondiente investigación sobre los bienes del ahora demandado, don Patricio Cueto Román, para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado g) del artículo 47.1 de la antecitada Ley 7/1988, no se encontraron -y así figura documentado en autos-, derechos, rentas, frutos, o bienes del citado señor Cueto Román, que en ese trámite y actualmente está en ignorado paradero, por lo que en base a lo expuesto resultará en este momento ineficaz proceder a la declaración de embargo solicitada.-Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Patricio Cueto Román, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Consejero de Cuentas.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Patricio Cueto Román, ex Secretario Interventor del Ayuntamiento de Soses (Lérida), por encontrarse en ignorado domicilio.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-1.249-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del ramo de Correos, Asturias,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Certifica: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del Ramo de Correos de Asturias, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia: El excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernáldez.-Madrid, 23 de enero de 1991.-Dada cuenta; por recibido escrito,

de fecha 14 de enero de 1991, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don Nicolás Guerrero Prieto, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma y por presentada demanda contra el expresado don Nicolás Guerrero Prieto, y, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento, y habida cuenta de lo previsto en el artículo 62 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oíase a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso para su posterior acuerdo sobre este extremo, y considerando lo que preceptúa el artículo 721 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 486 del mismo texto legal y el 73.2 de la antecitada Ley de Funcionamiento, se convoca a las partes a una comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Justicia de este Tribunal (planta primera, calle de Fuencarral, número 81, de Madrid), el próximo día 5 de marzo de 1991, a las once treinta horas, y dese traslado la copia de la demanda al demandado, don Nicolás Guerrero Prieto, con la prevención de que, si no compareciere, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Notifíquese a las partes.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Nicolás Guerrero Prieto, por desconocerse su domicilio.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-1.250-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 175/1989, del ramo de Caja Postal, de Madrid,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 175/1989, del Ramo de Caja

Postal, de Madrid, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia: El excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernáldez.-Madrid, 8 de enero de 1991.-Dada cuenta; visto el escrito de demanda formulado por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, de fecha 13 de noviembre de 1990, en donde a través de otrosí se solicita el embargo preventivo de bienes de los presuntos responsables en el procedimiento en cuestión, y, constando en auto, a través de la Liquidación Provisional practicada por el Delegado Instructor en el presente procedimiento, de fecha 21 de enero de 1988, como, asimismo, en la Resolución del correspondiente expediente disciplinario, de fecha 29 de junio de 1987, al haberse decretado con fecha 6 de mayo de 1987, el embargo preventivo de haberes de los presuntos responsables en aseguramiento de los bienes del Tesoro, libérese oficio al Delegado Instructor, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Caja Postal de Ahorros, para que se acredite en autos el importe individual embargado a los presuntos responsables como, asimismo, el montante global y su correspondiente documentación acreditativa, y con su resultado se acordará.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a doña Sofía Balseiro Pose, doña Isabel Carrera García, don Jesús Castro Concejal, don Pedro Arturo Cruz Jado, don Enrique Cuadrado López, doña Adoración Durán Martín, don Jesús López Barragán, don Benito Sierra Ramos, don Manuel Villares Casado, doña Fermina Fernández-Castaño Elduayen, doña Carmen Mirón López, doña Agustina Lázaro Galán, don Roberto Martín Sánchez y a don Francisco Manzano Pérez.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Roberto Martín Sánchez, al no tener el expresado domicilio conocido.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1991.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmado y rubricado.-1.251-E.